



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Lunes, 7 de octubre de 2002

Número 132

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

Decreto 195/2002, de 4 de octubre, del Presidente, por el que se crea el Comité de Expertos sobre Población e Inmigración. Página 16560

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Decreto 96/2002, de 26 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes. Página 16562

Decreto 134/2002, de 23 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 5/2001, de 22 de enero, que crea el Registro de Policías Locales de Canarias. Página 16622

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 174/2002, de 23 de septiembre, del Presidente, por el que se nombra Registrador de la Propiedad a D. José Manuel Die Lamana. Página 16622

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 3 de octubre de 2002, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica. Página 16623



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 78,04 euros.
Semestre: 45,90 euros.
Trimestre: 26,76 euros.
Precio ejemplar: 0,78 euros.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 29 de agosto de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Arturo Melián González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Organización de Empresas. Página 16625

Resolución de 29 de agosto de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Sonia María Suárez Ortega, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Organización de Empresas. Página 16625

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se dispone la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, no aptas para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, y se convoca subasta competitiva. Página 16625

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 16 de septiembre de 2002, por la que se amplía el plazo para resolución de las ayudas para la realización de estudios universitarios en el curso 2001/2002. Página 16630

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 18 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "adecuación de la zona pesquera del Puerto de Tazacorte (La Palma)". Página 16630

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro e instalación de un "módulo hiperbárico y sus instalaciones complementarias con destino al Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)". Página 16632

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro "para la reforma de la cocina (fase II), del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)". Página 16633

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de un "bote de rescate rápido y un pescante con destino al Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)". Página 16635

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 27 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso (procedimiento abierto y tramitación urgente) para la contratación de Dirección de Obra y Dirección Técnica de Obra, Centro Cabo Blanco, Arona (Tenerife). Página 16636

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de septiembre de 2002, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-5/02, correspondientes a la 1ª etapa de construcción de la Planta de Clasificación de Todo-Uno del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife). Página 16637

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Viceconsejería de Asuntos Sociales.- Anuncio de 18 de septiembre de 2002, por el que se hace público el concurso para la contratación de un servicio para el desarrollo de un sistema de información para la gestión de la ficha social y la integración con otros sistemas de información.

Página 16639

*Administración Local***Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)**

Anuncio de 23 de julio de 2002, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle General García Escámez.

Página 16641

*Otros anuncios***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 27 de septiembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y al Impuesto General Indirecto Canario.

Página 16641

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de septiembre de 2002, por el que somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Carretera de circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-Carretera C-832, 1ª fase".

Página 16643

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2002, que notifica a Dña. Encarnación Suárez Ramírez la Resolución de 1 de agosto de 2002.

Página 16647

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 18 de julio de 2002, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un cuarto de aperos, dos aljibes enterrados y allanamiento de terreno, situado en el lugar conocido como Rincón de Cuba, de la localidad de Villaverde, en el término municipal de La Oliva, solicitada por D. Antonio Hernández Llopis.

Página 16647

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 31 de julio de 2002, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Página 16648

Anuncio de 31 de julio de 2002, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Página 16651

Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)

Anuncio de 17 de agosto de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Objetivos Ambientales del Sector SAU 8.1 Costa del Faro en El Cotillo.

Página 16654

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

Anuncio de 3 de septiembre de 2002, relativo a la adjudicación del contrato para la realización de la obra Ramales de alcantarillado en La Lechuza, La Solana, La Higuera y otros.

Página 16654

I. DISPOSICIONES GENERALES**Presidencia del Gobierno**

1433 *DECRETO 195/2002, de 4 de octubre, del Presidente, por el que se crea el Comité de Expertos sobre Población e Inmigración.*

La evolución reciente de la población en Canarias es un hecho de gran preocupación para los ciudadanos, las organizaciones privadas, las administraciones públicas y para el propio Gobierno de Canarias.

Existen condicionantes específicos en el Archipiélago que multiplican los efectos y los costes de una previsible superpoblación. En este sentido, es necesario hacer una reflexión y discusión serena, racional y responsable sobre el proceso de aumento poblacional, en el contexto geo-económico canario y en la coyuntura de globalización en la que estamos inmersos.

Las cifras oficiales de población indican que la población del Archipiélago prácticamente se ha duplicado en las últimas cuatro décadas, y su aumento relativo supera ampliamente la media de crecimiento del conjunto del Estado y de la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Estos indicadores resultan preocupantes por las consecuencias sobre las políticas de cohesión social y de empleo, sobre los servicios públicos de salud y educación, sobre las redes de infraestructuras y equipamientos y, en general, por los efectos sobre el nivel y calidad de vida en esta región ultraperiférica de la Unión Europea.

Desde los primeros años noventa del siglo XX hasta la actualidad, se han intensificado los flujos de entrada de inmigrantes de todas las procedencias en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejerciéndose sobre ella una presión demográfica desconocida en otras regiones insulares europeas.

Como consecuencia de su ubicación, Canarias se está convirtiendo en la antesala de entrada a la Unión Europea de ciudadanos no comunitarios y, por defecto, un destino permanente de una parte del flujo migratorio extranjero irregular. De hecho, las redes organizadas del tráfico de personas están redirigiendo su actividad hacia el Archipiélago Canario.

En todo caso, la fuerte dinámica demográfica de los últimos decenios, las especiales características del territorio canario (ultraperifericidad e insularidad), y la propia estructura socioeconómica, son elementos que aconsejan una especial atención a los flujos poblacionales del Archipiélago, por las consecuencias socioeconómicas, políticas y culturales que puedan derivarse de ellas, en el presente y en el futuro inmediato.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Comunidad Autónoma puede elevar al Gobierno las propuestas que estime pertinentes sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias.

En esta misma perspectiva, la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Extranjería e Integración Social, dispone en su Disposición Adicional Segunda la constitución, dentro de la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado, de una Subcomisión para conocer las cuestiones que afecten directamente a Canarias en materia de residencia y trabajo de extranjeros.

Dichas disposiciones confieren al Gobierno de Canarias la responsabilidad de elevar propuestas al Gobierno del Estado para, en su caso, llegar a los acuerdos pertinentes.

Estas singularidades normativas tienen su razón de ser en la vulnerabilidad de las condiciones archipiélagica y ultraperiférica que protagonizan la situación geográfica de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta los motivos mencionados, consciente de la complejidad que entraña el fenómeno migratorio canario, y, en general, de los movimientos migratorios internacionales, y con la finalidad de obtener una perspectiva multidisciplinar, científica y rigurosa en materia de población e inmigración en Canarias, la Presidencia del Gobierno estima necesaria la creación de un comité de expertos, constituido por profesionales de reconocida experiencia, para asesorar al Gobierno de Canarias en todo lo relacionado con la materia.

En su virtud, en uso de las facultades previstas en el artículo 29.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la

Administración Autónoma de Canarias, en la redacción dada al mismo por el Decreto 12/2001, de 30 de enero,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Creación y naturaleza.

Se crea el Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias, con el carácter de grupo de trabajo, adscrito a la Presidencia del Gobierno.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad del Comité es la de asesorar al Gobierno en materia de población e inmigración en Canarias.

Artículo 3.- Funciones.

1. Para el cumplimiento de la finalidad de asesorar al Gobierno en la materia reseñada corresponde al Comité:

a) Realizar los estudios que sean precisos respecto a la problemática de la población e inmigración en Canarias.

b) Analizar las iniciativas y acciones, públicas y privadas, en materia de población e inmigración en los marcos europeo, español y canario.

c) Estudiar y recomendar las medidas destinadas a aplicar el apartado 1 del artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

d) Estudiar las cuestiones que suscite la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias, y recomendar aquellas que deban debatirse con los órganos de participación de la Administración General del Estado;

e) Aquellas otras que sean precisas para el cumplimiento de su finalidad.

2. En el ejercicio de las funciones señaladas en el apartado anterior, el Comité, a través de la Presidencia del Gobierno, podrá recibir y atender las sugerencias y las cuestiones que le sean planteadas por organizaciones, instituciones o personas relacionadas con la materia, así como solicitar la comparecencia de otros especialistas cuando la complejidad del tema así lo requiera.

Artículo 4.- Composición.

1. El Comité estará compuesto por un número máximo de quince (15) miembros, designados por el Presidente del Gobierno entre personas de reconocida experiencia en el ámbito social, demográfico, económico, jurídico y universitario, con carácter multidisciplinar.

2. Asimismo, el Presidente del Gobierno podrá designar expertos para la asistencia y participación en cada una de las sesiones del Comité.

3. El Comité contará con la asistencia de una unidad de apoyo compuesta por cuatro miembros designados por el Presidente del Gobierno, a la que corresponderá la elaboración material y recopilación de los documentos que deban ser estudiados por el Comité.

Artículo 5.- Organización y funcionamiento.

1. El Comité estará presidido por el miembro que se designe por el Presidente del Gobierno, actuando como Secretario la persona de la unidad de apoyo que designe el Presidente del Comité.

2. El Presidente del Comité dirige las actividades del Comité, coordina sus tareas, vela por el desarrollo de las funciones encomendadas, ostenta la representación del Comité y se ocupa de las relaciones con las distintas instituciones. Asimismo, corresponde al Presidente presidir las sesiones convocadas y fijar el orden del día correspondiente, teniendo en cuenta las propuestas de los demás miembros formuladas con una antelación de siete días a la fecha de la convocatoria.

3. El Comité actuará en pleno. No obstante, podrá constituir las secciones, comisiones o ponencias que estime conveniente para el estudio y propuesta de los asuntos que deban someterse al Pleno.

4. Corresponde a los miembros del Comité obtener la información necesaria para ejercer sus funciones, analizar y realizar las propuestas pertinentes, así como cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de miembros del comité.

5. El régimen de convocatoria será el que se establezca por el pleno del Comité.

Artículo 6.- Duración y extinción

El Comité de Expertos tendrá una duración de seis meses, extinguiéndose por Decreto del Presidente del Gobierno.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Resarcimiento de gastos.

Los miembros del Comité de Expertos sobre Población e Inmigración y de la unidad de apoyo tendrán derecho al resarcimiento de los gastos que les ocasione el desempeño de sus funciones y a la percepción de las asistencias que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Segunda.- Categoría del órgano colegiado.

A los efectos previstos en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio, el Comité se clasifica en la categoría segunda.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Designación de miembros y primera convocatoria.

1. La designación de los miembros que integran el Comité de Expertos sobre Población e inmigración y de la unidad de apoyo se realizará el mismo día de la entrada en vigor del presente Decreto.

2. La primera convocatoria del Comité de Expertos se realizará por el Presidente del Comité en el plazo de quince días a partir del nombramiento de sus miembros.

Segunda.- Normativa supletoria.

En todo lo no previsto en el presente Decreto, será de aplicación la normativa reguladora de los órganos colegiados contenida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1434 *DECRETO 96/2002, de 26 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes.*

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Turismo y Transportes para la modificación de su relación de puestos de trabajo.

Considerando justificada la modificación de la misma por la necesidad de adaptar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y

Transportes a las exigencias actuales de dicho Departamento.

Vistos los artículos 5, 6, 15, 16 y 16.bis de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y demás disposiciones vigentes de aplicación.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Turismo y Transportes y a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía, Hacienda y Comercio y de Presidencia e Innovación Tecnológica y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2002,

DISPONGO:

Artículo único.- 1. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes en los siguientes términos:

- Anexo I: puestos de nueva creación.
- Anexo II: puestos suprimidos.
- Anexo III: puestos modificados.

2. Una vez introducidas las anteriores modificaciones, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes queda en los términos del anexo IV.

3. Reasignar los números de los puestos de trabajo de dicho Departamento en los términos del anexo V.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2002.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

ANEXO I
PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
NUEVA CREACION**

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N I V E L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			M E R I T O S P R E F E R E N T E S	F O R M A I A	J O R N A L I D A D	L T O E C R A R L I T Z O	
			P U N T O S	T I P O		A D M O N .	A D S C R I P C I O N						
							GR	C P O .					E S P E . C I A . L I D A D
160203008	SUBALT.-CONDUCT.	14	18		F. C.	C A C	E	S		C. M.	J. T.	3.43	

LAS PROPIAS DEL CUERPO. - CONDUCC. VEHC. OFIC., VALUA

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.03.513B

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO					MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R M V A I	J O R N A L I T Z O		
			PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCION	TITULACION							
						GR	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD	Y EXPERIENCIA						
160303003	J/SEC.INSPECC.LPA. <small>GESTION FUNCIONES INSPECTORAS E INSTRUCTIVAS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES</small>	24	60				GG							ESPECIAL	3.43

C.M. ESPECIAL 3.43

GG

B

CAC

F.C.

60

24

CENTRO DIRECTIVO VICECONSEJERÍA DE TURISMO

UNIDAD SERVICIO DE GESTION DE ASUNTOS TURISTICOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1609112A

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I L M A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R R O M V A I	J O R N A L I Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA					
						ADMON.	PROC.		GR				ESPE. CIA. LIDAD
160902002	J/SEC. ASUNTOS TURISTICOS	24	50		F. C.	CAC	A	AG			C. M.	ESPECIAL	3.43

COLABORACION Y APOYO TECNICO AL SERVICIO

ANEXO II
PUESTOS SUPRIMIDOS

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
PUESTOS SUPRIMIDOS**

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.03.513B

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N I R V E L O	COMPLEMENTO		V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S P R E F E R E N T E S	F O R M A T O	L O C A L I Z A C I O N			
			ESPECIFICO			ADMON.	ADSCRIPCION		TITULACION						
			PUNTOS	TIPO			PROG.	GR					CPO. ESC.	ESPE. CIA-LIDAD	Y EXPERIENCIA
160303007	J/SEC.CONTROL CALIDAD TFE. <small>CONTROL DE CALIDAD, INSTALACIONES AL SERVICIO DE USUARIOS DE TRANSPORTES</small>	24	60	F.C.	CAC	B	AIT						C.M.	ESPECIAL	7.60

ANEXO III

PUESTOS MODIFICADOS

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
PUESTOS MODIFICADOS

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

UNIDAD UNIDAD DE ESTUDIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R M A	J O R N A L I Z A		
			PUNTOS	TIPO		ADSCRIPCION	TITULACION	GR	CPO. ESC.				ESPE. CIA-LIDAD	Y EXPERIENCIA
160202001	J/UNIDAD DE ESTUDIOS TRAMITACIÓN ASUNTOS ORG. COL. GOBIERNO Y APOYO A. S.G.T.	28	75		F.C.	CAC	A	AG	LIC.DCHO. 3 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	7.60		
160202002	J/SECC. DE ESTUDIOS COLABORACIÓN Y APOYO UNIDAD DE ESTUDIOS	26	67		F.C.	CAC	A	AG	LIC.DCHO. 2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	7.60		

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P J O R O N A D A	L T O C R A R L I T Z O
			PUNTOS	TIPO		ADSCRIPCION			TITULACION Y EXPERIENCIA			
						ADMON.	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD				
					CAC	A	AG	U.C.D.CHO.	C.M.	ESPECIAL		
160203001	J/SRV.REG.INTERIOR PLANIFICACION Y COORD EN MAT. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	28	75		F.C.	A	AG	3 AÑOS PTO.SIMI EXP.PERSONAL	C.M.	ESPECIAL	7.60	
160203002	J/SEC.PERS. Y A.GLES. GESTION DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	26	67		F.C.	A	AG	2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43	
160203017	J/SEC.GEST.ECON.PERSONAL GESTION Y TRAMITACION DE NOMINAS Y ASUNTOS ECONOMICOS DE PERSONAL. - LAS PROPIAS DEL CUERPO	22	60		F.C.	B-C	GG-AD	2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	7.60	
160203021	J/SEC.PERS. Y A.GLES. GESTION PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS GENERALES	22	55		F.C.	B	GG	3 AÑOS PTO.SIMI	C.M. ESPEC	ESPECIAL	7.60	
160203025	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	15	17		F.C.	D	A		C.M.	ESPECIAL	7.60	

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S P R E F E R E N T E S	F O R M A T O	L I C E N C I A
		P U N T O S	T I P O	A D M O N .	A D S C R I P C I O N			T I T U L A C I O N Y E X P E R I E N C I A					
					G R		C P O . E S C .		E S P E . C I A . L I D A D				
160204001	J/SRV, REG. JURIDICO ASESOR, RECURSOS INFORMES Y ESTUDIOS DISPOS. CARAC. GRAL.	28	75	F.C.	CAC	A	AG	L.D.	LIC.DCHO. 3 AÑOS PTO.SIM	ESPECIAL	7.60		

c

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PUNTOS	TIPO	V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MERITOS PREFERENTES	F P O R O M A	J O R N A L I Z O
							ADMON.	ADSCRIPCION	TITULACION	EXPERIENCIA			
160205001	J/SRV.ASUN.ECON.Y PRES. PLANIFICACION PRESUPUESTARIA - COORDINACION DE ELABORACION, EJECUCION Y SEGUIM.	28	75			F.C.	CAC	A	AG	LIC.ECON. O EMPRES. 3 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G		C I		V I			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S	F P	J O	L T					
		I R	V U	E P	L O	E S	C A	C A	C A	C A	A D S C R I P C I O N						T I T U L A C I O N	P R E F E R E N T E S	O R	R N	C R
											COMPLEMENTO ESPECIFICO	PUNTOS									
160206001	J/SRV.COORD.,PLANIFIC.Y CON PLANIFICACION,COORD.Y PROPUES- TAS DE RESOL. EN MATERIA DE CONTRAT. ADMIVA.	28	75	F.C.	A	AG	CAC	A	AG	GR	ESC.	ESPE- CIA- LIDAD	Y	EXPERIENCIA	C.M.	ESPECIAL	3.43				
160206005	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	15	17	F.C.	D	A	CAC	D	A						C.M.	ESPECIAL	3.43				

LIC.DER. O EC./EMP 3 AÑOS PTO.SIMI

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
UNIDAD SERVICIO DE TRANSPORTES TERRESTRES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.03.513B

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P	J O	L T
		I R	V U	PUNTOS	TIPO	L A C	N A C	ADMON.	ADSCRIPCION		TITULACION				
									GR	ESC.					
160302001	J/SRV. TRANSP. TERRESTRES PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVA EN MAT. DE TRANSPORTES	28	75	F.C.	CAC	A	AG	LIC.DCHO. 3 AÑOS PTO.SIM	C.M.	ESPECIAL	3.43				
160302002	J/SEC. ORDENACION COORDINACION ACTIVIDADES AUXILIARES DEL TRANSPORTE Y CAPACITACION PROFESIONAL	26	67	F.C.	CAC	A	AG	LIC.DCHO. 2 AÑOS PTO.SIM	C.M.	ESPECIAL	3.43				

**CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.03.513B**

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V L I M A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O M A I J O R N A D A L O C A R R I L I T O		
			PUNTOS	TIPO		ADMON.	ADSCRIPCIÓN					TITULACION Y EXPERIENCIA	
							GR	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD				
160303001	J/SRV. INSPEC. Y SANC. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE TRANSPORTES	28	75		F.C.	CAC	A	AG		LIC.DCHO. 3 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43
160303007	J/SEC. INSPEC. TFE. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVA EN CARRETERAS Y CAMINOS USO PUBLICOS	26	67		F.C.	CAC	A	AG		LIC.DCHO. 2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	7.60

**CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 UNIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO Y MARÍTIMO
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.08.513D**

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I L M A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MERITOS PREFERENTES	F P O R R O M V A I	J O R N A L I T Z O	L T O E C R A R L I T Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADSCRIPCION	TITULACION	Y EXPERIENCIA						
160305001	J/SRV. TRANSP. AEREO Y MARI PLANIF. Y COORD. EN MAT. GLES. DEL CENTRO DIRECTIVO	28	75			IND	A	AG			UC. DCHO O ECON. 3 AÑOS PTO.SIM	L.D.	ESPECIAL	3.43

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.04.751E

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO		V I		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S	F P	J O R N A L I T A D A	L T O C R A R L I T Z O
		I R	V U	E S P E C I F I C O	P U N T O S	T I P O	A D M O N .	A D S C R I P C I O N			T I T U L A C I O N				
								PROC.	GR	ESC.					
160402001	J/SRV. PROMOCION TURISTICA PLANIFICAC. Y COORDINAC./PROPUESTA RESOLUCION	28	75	F.C.	CAC	A	AG	2 IDIOMAS MAS PROPI 3 AÑOS PTO SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43				

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST. TURÍSTICA
UNIDAD SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.516C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		C V I M A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R M A	J O R N A L I Z A	L T E C R A R L I T Z O
		PUNTOS	TIPO	ADMON.	ADSCRIPCIÓN		TITULACION Y EXPERIENCIA							
					GR			ESC.	CPO.	ESPE- CIA- LIDAD				
160503001	JSRV. INFRAEST. TURISTICA PLANIFICAC Y COORDINAC./PROPUESTA RESOLUCION/GESTION CONTRATAC. ADMIVA	28	75	F.C.	A	AG	CAC	A	AG	LDO.DCHO ECONEMP 3 AÑOS PTO SIMI.	C.M.	ESPECIAL	7.60	
160503004	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	15	17	F.C.	CAC	D A	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL	7.60	
160503005	J/SECC.PLANIFICACION INFORMES INSTRUMENTOS PLANEAMIENTO, PROYECTOS INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	26	67	F.C.	CAC	A IIA	CAC	A	IIA	ARQUITECTO	C.M.	ESPECIAL	3.43	
160503006	J/SEC.CONTROL PROY. E INFR SUPERVISION DE PROYECTOS Y CONTROL OBRAS INFRAEST. TCA	24	60	F.C.	CAC	B AIT	CAC	B	AIT	ARQ.TECN. - 3 AÑOS EN PTO.SIMI. - ORD.PLAN Y CONT. OB. INFRAE.	C.M.	ESPECIAL	3.43	

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST. TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I L N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MERITOS PREFERENTES	F P O R O M V A I	J O R R A L I T O	L T E C R A R L I T Z O
		PUNTOS	TIPO	ADMON.	ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA							
					GR			CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD					
160504024	INSPECTOR INSPECCION EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	26	65	F.C.	CAC	A	AG				6 MESES PTO.SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43
160504025	INSPECTOR INSPECCION EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	26	65	F.C.	CAC	A	AG				6 MESES PTO.SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43
160504026	INSPECTOR INSPECCION EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	26	65	F.C.	IND	A	AG				6 MESES PTO.SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43
160504028	INSPECTOR FUNCIONES INSPECTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON PLANIFICACION.	25	62	F.C.	CAC	B	AIT				6 MESES PTO.SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43

CENTRO DIRECTIVO VICECONSEJERÍA DE TURISMO
UNIDAD SERVICIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION TURISTICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.09.751F

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESPECIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V C I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S	F P O R O M A I	J O R N A L I Z O
			PUNTOS	TIPO		ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA				
						ADMON. PROC.	GR ESC.		CPO. ESC.			
160903001	J/SRV. COORD. Y PLANIF. TURIS. PLANIFICACION Y COORD. ASUNTOS TURISTICOS	28	75	F.C.	CAC	A	AG	2 AÑOS PTO.SIM.	C.M.	ESPECIAL	343	

ANEXO IV

TEXTO DEFINITIVO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
TEXTO DEFINITIVO

CENTRO DIRECTIVO CONSEJERO
 UNIDAD CONSEJERO
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.01.112A

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R M V A I	J O R R A N A D A	L T O E C R A R L I T Z O				
			PUNTOS	TIPO		ADMON.	ADSCRIPCION										
							PROC.	GR	ESPE-ESC.					ESPE-CIA-LIDAD	TITULACION Y EXPERIENCIA		
160101001	ASESOR TECNICO ASESORAMIENTO AL CONSEJERO EN MATERIA DE COORD. LEGISLATIVA														L.N.	3.43	
160101002	SECRET.PARTICULAR ASISTENCIA Y APOYO AL CONSEJERO															L.N.	3.43
160101003	SECRET.DIRECCION APOYO MATERIAL AL CONSEJERO	18	30			F.C.	IND	C-D	ADA						L.D.	ESPECIAL	3.43
160101004	PUESTO SINGULARIZADO ASISTENCIA Y APOYO AL CONSEJERO	20	35			F.C.	CAC	C-D	ADA						C.M.	ESPECIAL	3.43
160101005	PUESTO SINGULARIZADO COORDINACION Y DIRECCION GABINETE CONSEJERO T.	20	40			F.C.	CAC	C-D	ADA						C.M.	ESPECIAL	7.60
160101006	PUESTO SINGULARIZADO APOYO Y COLAB. AL GABINETE DE CONSEJERO SEGUIMIENTO NOTICIAS	18	28			F.C.	CAC	D	A						C.M.	ESPECIAL	7.60

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

UNIDAD APOYO A LA S.G.T.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S P R E F E R E N T E S	F P O R O R M A I	L T O C R A R L I T Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADSCRIPCION		TITULACION					
						ADMON.	ADSCRIPCION		Y				EXPERIENCIA
		GR	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD	GR	ESC.	ESPE- CIA- LIDAD	EXPERIENCIA					
160201001	SECRETARIA DE DIRECCION APOYO MATERIAL AL S.G.T.	18	26			IND	D	A					L. D. ESPECIAL 3.43

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

UNIDAD UNIDAD DE ESTUDIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N C L A C I O N S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R M A I	J O R N A L I D A	L T O E C R A R L I T O
			PUNTOS	TIPO		ADMON.	ADSCRIPCIÓN		TITULACION Y EXPERIENCIA				
							GR	CPO. ESC.					
160202001	JUNIDAD DE ESTUDIOS TRAMITACIÓN ASUNTOS ORG. COL. GOBIERNO APOYO AL S.G.T.	28	75		F.C.	CAC	A	AG		LIC.DCHO. 3 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	7.60
160202002	JSECC.DE ESTUDIOS COLABORACIÓN Y APOYO UNIDAD DE ESTUDIOS	26	67		F.C.	CAC	A	AG		LIC.DCHO. 2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	7.60
160202003	JNDO. ESTUDIOS APOYO AL JEFE UNIDAD DE ESTUDIOS.	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	7.60
160202004	JNDO. ASUNTOS DE GOBIERNO TRAMITACIÓN EXPEDIENTES ASUNTOS DE GOBIERNO.	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	7.60
160202005	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	14	15		F.C.	CAC	D	A			C.M.	ESPECIAL	7.60

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NÚMERO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		C V I M A C S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O M A J O R N A D A	L T O E C R A R L I T Z O
		N	G	PUNTOS	TIPO		ADHON.	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN Y EXPERIENCIA			
								GR	ESC.				
160203008	SUBALT.-CONDUCT. LAS PROPIAS DEL CUERPO. - CONDUCC. VEHIC. OFIC., VALIA	14	18	F.C.	CAC	E	S	C.M.	J.T.	3.43			
160203009	SUBALTERNO LAS PROPIAS DEL CUERPO.	12	12	F.C.	CAC	E	S	C.M.		3.43			
160203010	CONDUCTOR CONDUCCIÓN VEHÍCULOS OFICIALES. LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.		IV		CONVENIO		3.43			
160203011	AUXILIAR- ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.		V		CONVENIO		3.43			
160203012	TELEFONISTA ATENCIÓN COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.- COLABORACIÓN INFORMACIÓN LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL. DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO.			P.L.		V		CONVENIO		3.43			
160203013	SUBALTERNO LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.		V		CONVENIO		3.43			

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I L M A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S P R E F E R E N T E S	F P O R O R M A A	J O R N A L I D A D	L O C A L I Z O		
		PUNTOS	TIPO	ADMON.	ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA									
					GR			CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD							
160203014	ORDENANZA LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	V							3.43	
160203015	LIMPIADORA LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	V							3.43	
160203016	LIMPIADORA LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	V							3.43	
160203017	J/SEC.GESTION PERSONAL GESTION Y TRAMITACION DE NOMINAS Y ASUNTOS ECONOMICOS DE PERSONAL - LAS PROPIAS DEL CUERPO	22	60				F.C.	CAC	B-C	GG-AD			2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	7.60
160203018	J/INDO.NOMINAS TRAMITACION DE NOMINAS	20	22				F.C.	CAC	C-D	ADA			EXP.GEST. NOMINA Y MAN.PROG.ESPECIF.	C.M. ESPEC		7.60
160203019	J/INDO. CONTROL CONTROL GASTOS DE PERSONAL	18	26				F.C.	CAC	D	A				C.M.	ESPECIAL	7.60
160203020	ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	IV						CONVENIO		7.60

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO		V I N C U L A C I O N E S	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P J O R N A L I D A D A	L T E C R A R I T Z O
		I R	V U E P L O	ESPECIFICO	PUNTOS TIPO		ADMON.	ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA			
								GR	PROG.				
160203021	J/SEC.PERS.Y A.GLES. GESTION PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS GENERALES	22	55	F.C.	CAC B GG	3 AÑOS PTO.SIMI	C.M. ESPECIAL	7.60					
160203022	J/INDO. PERSONAL TRAMITACION EXPEDIENTES DE PERSONAL.	20	25	F.C.	CAC C-D AD-A		C.M.	7.60					
160203023	J/INDO.ASUNTOS GENERALES TRAMITACION EXPEDIENTES DE ASUNTOS GENERALES	20	25	F.C.	CAC C-D AD-A		C.M.	7.60					
160203024	J/INDO. DE REGISTRO GESTION DE LOS REGISTROS E INFORMACION DE LOS CIUDADANOS.	20	25	F.C.	CAC C-D AD-A		C.M.	7.60					
160203025	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	15	17	F.C.	CAC D A		C.M.	7.60					
160203026	SUBALT.-CONSERJE COORDINACION DE SUBALTERNOS. - CONTROL DE EDIF. CONSERJERIA	12	12,5	F.C.	CAC E S	2 AÑOS	C.M.	7.60					
160203027	SUBALT. - CONDUCT. LAS PROPIAS DEL CUERPO. - CONDUCC. VEHIC. OFIC. VALLIA	14	20	F.C.	CAC E S		C.M.	J.T.					

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R M V A I	J O R N A L I Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCION						TITULACION Y EXPERIENCIA
							GR	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD				
160203028	SUBALT. - CONDUCT. LAS PROPIAS DEL CUERPO. - CONDUCC. VEHIC. OFIC., VALLIA	14	18		F.C.	CAC	E	S			C.M.	ESPECIAL	7.60
160203029	CONDUCTOR CONDUCCIÓN VEHICULOS OFICIALES. LAS PROPIAS DEL CUERPO. LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		IV				CONVENIO		7.60
160203030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		V				CONVENIO		7.60
160203031	TELEFONISTA ATENCIÓN COMUNICACIONES TELEFONICAS. COLABORACION INFORMACION LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		V				CONVENIO		7.60
160203032	SUBALTERNO LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		V				CONVENIO		7.60
160203033	ORDENANZA LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		V				CONVENIO		7.60

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R M A	J O R N A L I Z A	L T O C R A R L I T O	
		PUNTOS	TIPO	ADMON. PROC.	ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA								
					GR			ESC.	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD					
160203034	ORDENANZA LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	V				CONVENIO			7.60
160203035	OPERADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	IV				CONVENIO			3.43
160203036	OPERADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	IV				CONVENIO			3.43
160203037	OPERADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	IV				CONVENIO			3.43
160203038	GRABADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	V				CONVENIO			3.43
160203039	PROGRAMADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	II			TIT.MED.INFORM.	CONVENIO			7.60
160203040	OPERADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO						P.L.	IV				CONVENIO			7.60

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I N A C S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R M A I	J O R N A D A	L T O C R A R L I T Z O
		PUNTOS	TIPO	ADMON.	ADSCRIPCION		TITULACION							
							GR	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD	Y EXPERIENCIA				
160203041	OPERADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO					P.L.				IV		CONVENIO		7.60
160203042	GRABADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO					P.L.				V		CONVENIO		7.60
160203043	GRABADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO					P.L.				V		CONVENIO		7.60

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NÚMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		C V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO					MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O M V A I	J O R N A L I T Z O	
		PUNTOS	TIPO	ADMON.	ADSCRIPCIÓN		TITULACION Y EXPERIENCIA								
					GR			CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD						
160204001	J/SRV.REG.JURIDICO ASESOR, RECURSOS INFORMES Y ESTUDIOS DISPOS. CARAC. GRAL	28	75	F.C.	CAC	A	AG					UC.DCHO. 3 AÑOS PTO.SIMI	L.D.	ESPECIAL	7.60
160204002	J/SEC. RECURSOS RESOLUCION, RECURSOS E INFORMES.	26	67	F.C.	CAC	A	AG					LDERECHO	C.M.	ESPECIAL	7.60
160204003	J/INDO. RECURSOS GESTIÓN REGISTRO RECURSOS.	20	25	F.C.	IND	C-D	AD-A						C.M.	ESPECIAL	7.60
160204004	TITULADO SUPERIOR PROPUESTAS, RECURSOS Y LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.		I						LIC. DERECHO:	CONVENIO		7.60
160204005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.		V							CONVENIO		7.60
160204006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.		V							CONVENIO		7.60

CENTRO DIRECTIVO		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
UNIDAD		SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS										
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		16.02.511C										
NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO	V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS	F P J O R R O N A D A	L T E C R A R L I T O	
					ADMON.	ADSCRIPCION	TITULACION	Y EXPERIENCIA				
			PUNTOS TIPO		GR	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD					
160205001	JISRV.ASUN.ECON.Y PRES. PLANIFICACION PRESUPUESTARIA.- COORDINACION DE ELABORACION, EJECUCION Y SEGUIM.	28	75	F.C.	CAC	A	AG		LICEON. O EMPRES. 3 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43
160205002	JISECASUN.ECON. Y PRES. GESTION PRESUPUESTARIA.- SEGUIMIENTO, TRAMITE Y CONTABILIZACION	26	67	F.C.	CAC	A	AG			C.M.	ESPECIAL	3.43
160205003	HABILIT.(P.SINGULAR) GASTOS A JUSTIFICAR.	20	30	F.C.	CAC	C-D	ADA			C.M.	ESPECIAL	3.43
160205004	JINDO.ASUNTECONOMICOS TRAMITACION Y CONTROL DE EXPEDIENTES.	20	25	F.C.	CAC	C-D	ADA			C.M.	ESPECIAL	3.43
160205005	JINDO. SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	20	25	F.C.	CAC	C-D	ADA		EXP.PRESU CONTABIL. Y PROG.ESPEC.	C.M. ESPEC	ESPECIAL	3.43
160205006	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	14	15	F.C.	IND	D	A			C.M.	ESPECIAL	3.43

CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIDAD SERVICIO DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.02.511C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO		C V I L N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R M A	J O R N A L I Z A	L T O C R A L I Z O		
		I R V E L O	E S P E C I F I C O	P U N T O S	T I P O		A D S C R I P C I O N		T I T U L A C I O N Y E X P E R I E N C I A							
							A D M O N .	P R O C .		C P O . E S C .					E S P E - C I A - L I D A D	
160206001	JSRV.COORD., PLANIFIC.Y CON PLANIFICACION, COORD. Y PROPIAS DE RESOL., EN MATERIA DE CONTRAT. ADMIVA.	28	75	F.C.	CAC	A	AG								3,43	
160206002	JSEC.COORD., PLANIFIC.Y CON APOYO TÉCNICO AL JEFE DE SERV. EN MATERIA DE CONTRATACION ADMIVA.	26	67	F.C.	CAC	A	AG									3,43
160206003	JNDO.DE CONTRATACION TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACION	20	25	F.C.	CAC	C-D	AD-A									3,43
160206004	JNDO.PLANIFICACION CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.	20	25	F.C.	CAC	C-D	AD-A									3,43
160206005	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	15	17	F.C.	CAC	D	A									3,43
160206006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.		V										3,43

LIC.DER. O EC./EMP 3 AÑOS PTO.SIMI

C.M. ESPECIAL

C.M. ESPECIAL

C.M. ESPECIAL

C.M. ESPECIAL

C.M. ESPECIAL

CONVENIO

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
UNIDAD SERVICIO DE TRANSPORTES TERRESTRES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.03.513B

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I N A C S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R M A	J O R N A L I Z A	L T O C R A R L I T Z O
		I R	V U	PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA				
								GR	ESC.					
160302001	JSRV. TRANSP. TERRESTRES PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVA EN MAT. DE TRANSPORTES	28	75	F.C.	F.C.	CAC	A	AG	UC.DCHO. 3 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43		
160302002	JSEC.ORDENACION COORDINACION ACTIVIDADES AUXILIARES DEL TRANSPORTE Y CAPACITACION PROFESIONAL	26	67	F.C.	F.C.	CAC	A	AG	UC.DCHO. 2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43		
160302003	JNDO.CAPACIT.PROFESI. TRAMITE EXP.TES. ACTIVIDADES AUXILIARES. TRANSPORTE Y CAPACIT. PROFESIONAL	20	25	F.C.	F.C.	CAC	C-D	ADA		C.M.	ESPECIAL	3.43		
160302004	JNDO. ASUNTOS GENERALES APROVISIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO E INCIDENCIAS, INSTALACIONES Y MATERIAL	20	25	F.C.	F.C.	CAC	C-D	ADA		C.M.	ESPECIAL	3.43		

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.03.513B

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS	F P O R M A	J O R N A L I D A D	L T O C R A R L I T Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADMON.	ADSCRIPCION							TITULACION Y EXPERIENCIA
							GR	CPO. ESC.	ESPE-CIA-LIDAD					
160303001	JISR/INSPEC.Y SANCS. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE TRANSPORTES	28	75		F.C.	CAC	A	AG		LIC.DCHO. 3 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43	
160303002	JSEC.INSPEC.ACTE.INSTRÁ GESTIÓN DE CAMPO. INSTALACIONES USUARIAS DE TRANSPORTES	24	60		F.C.	CAC	B	AIT			C.M.	ESPECIAL	3.43	
160303003	JSEC.INSPECC.LPA. GESTION FUNCIONES INSPECTORAS E INSTRUCTORAS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.	24	60		F.C.	CAC	B	GG			C.M.	ESPECIAL	3.43	
160303004	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION.	22	40		F.C.	CAC	B	GG			C.M.	ESPECIAL	3.43	
160303005 *	SUBINSPECTOR INSPECCION Y CONTROL ACTIVIDADES CON LIO TRANSPORTES.	22	46		F.C.	CAC	C	AD			C.M.	ESPECIAL	3.43	
160303006	JUNDO.INSPECCION LPA. TRÁMITE DE SEGUIMIENTO HASTA CONCLUSIÓN DE EXPTES. SANCIONADORES	20	25		F.C.	CAC	C-D	ADA			C.M.	ESPECIAL	3.43	

(*) Puesto a extinguir

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.03.513B

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S	F O R M A	J O R N A D A	L O C A L I Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADMON.	ADSCRIPCION	TITULACION						
						PROG.	GR	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD	Y EXPERIENCIA				
160303007	JSEC.INSPECC.TFE. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVA EN CARRETERAS Y CAMINOS USO PUBLICOS	26	67		F.C.	CAC	A	AG	LIC.DCHO. 2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	7.60		

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
UNIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO Y MARÍTIMO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.08.513D

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO		C V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS	F P O R O M A I	J O R N A L I Z A	L T E C R A L I T O	
			ESPECIFICO	PUNTOS		TIPO	ADSCRIPCION							TITULACION Y EXPERIENCIA
							ADMON.	GR	CPO. ESC.					
160305001	J/SRV. TRANSP. AEREO Y MARI PLANIF. Y COORD. EN MAT. GILES DEL CENTRO DIRECTIVO	28	75		F.C.	IND	A	AG			L.D.	ESPECIAL	3.43	
160305002	J/NDO. COMPES. TRANSPORTE TRAMITACION DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	3.43	
160305003	J/NDO. AS. GRALES. Y PLANIF. EJECUCIÓN TRABAJOS ORDINARIOS. TRAMITE ASUNTOS PROPIOS DEL SERVICIO.	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	3.43	
160305004	J/NDO. DE AS. COMUNITARIOS TRAMITE MANTENIMIENTO. APROVISIONAMIENTO PERSONAL	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	3.43	
160305005	J/NEGOCIADO TRAMITE ADMITIVO. RELACIONES CON LAS INSTALACIONES DE USUARIOS DE TRANSPORTES	20	25		F.C.	IND	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	3.43	
160305006	TITULADO SUPERIOR ESTUDIOS Y PROPUESTAS RELACIONADAS CO FUNCIONES DEL SERVICIO. Y LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.	I				LIC.ECONEMP. / DCHO	CONVENIO		3.43	

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
UNIDAD APOYO AL DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.04.751E

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			M E R I T O S	F O R M A	J O R N A D A	L T E C R A R L I T Z O
			PUNTOS	TIPO		ADMON.	ADSCRIPCION	TITULACION				
160401001	SECRETARIA DE DIRECCION APOYO MATERIAL AL DIRECTOR GENERAL	18	26		F.C.	CAC	D	A	2 IDIOMAS MAS PROPI	L.D.	ESPECIAL	3.43
									P R E F E R E N T E S			
									Y EXPERIENCIA			
									GR ESC. CPO. ESC. LIDAD			

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.04.751E

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V L N A C S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MERITOS PREFERENTES	F P O R M A	J O R N A L I D A D	L T O C R A L I Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCION							TITULACION Y EXPERIENCIA
							GR	CPO. ESC.	ESPE- CIA- LIDAD					
160402001	JSRV: PROMOCION TURISTICA PLANIFICAC. Y COORDINAC./PROPUESTA RESOLUCION	28	75		F.C.	CAC	A	AG		2 IDIOMAS MAS PROPI 3 AÑOS PTO SIMI	C.M.	ESPECIAL	3,43	
160402002	HABILITADO (PUESTO SING.) GASTOS A JUSTIFICAR.	20	30		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	3,43	
160402003	JUNDO. PROMOCION TURISTIC TRAMITACION EXPEDIENTES	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	3,43	
160402004	TITULADO SUPERIOR ESTUDIO Y COLABORACION EN INSTRUCCION DE EXPEDIENTES, Y LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		I					CONVENIO	3,43	
160402005	TITULADO MEDIO COLABORACION EN INSTRUCCION DE EXPEDIENTES, Y LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		II			2 IDIOMAS MAS PROPIO		CONVENIO	3,43	

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD APOYO AL DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NÚMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	M G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		C Y I L M A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R M V A I	L T O E C R A R L I T Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADSCRIPCIÓN		TITULACION Y EXPERIENCIA					
						ADMON. PROC.	GR ESC.		ESPE- CIA- LIDAD				
160501001	SECRETARÍA DE DIRECCIÓN APOYO MATERIAL AL DIRECTOR GENERAL	18	26		F.C.	CAC	D	A			L.D.	ESPECIAL	3.43

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE ORDENACIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION,CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO		V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S	F P	J O R N A L I Z A
		I R	V U	E S P E C I F I C O	P U N T O S		T I P O	A D S C R I P C I O N		T I T U L A C I O N			
								A D M O N .	P R O C .				
160502001	JSRV. ORDENACION TURISTIC PLANIFICAC. Y COORDINAC./PROUESTA RESOLUCIONESTUDIO NORM. TURIST.	28	75	F.C.	A	AG	CAC	A	AG	LCDDO.DCHO /ECONOM. Y EMPRES.	C.M.	ESPECIAL	3.43
160502002	J/SEC.SGTO.Y CTROL.JURID.P TRAMITACION DISPOSICIONES CARACTER GENERAL	26	67	F.C.	A	AG	CAC	A	AG	LCDDO.DCHO	C.M.	ESPECIAL	3.43
160502003	J/NDO. GESTION ADMITVA. TRAMITACION DE EXPEDIENTES	20	25	F.C.	C-D	ADA	CAC	C	AD		C.M.	ESPECIAL	3.43
160502004	ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DEL CUERPO	18	18	F.C.	C	AD	CAC	C	AD		C.M.	ESPECIAL	3.43
160502005	SOCIOLOGO ESTUDIO,ANALISIS Y COORD. EN MATERIA DE SOCIOLOG. Y ESTADIST. TURISTICAS, Y LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.	I					LCDD. EN SOCIOLOGIA	CONVENIO		3.43
160502006	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	14	15	F.C.	D	A	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL	3.43

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.516C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	M G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I L N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MERTOS PREFERENTES	F P O R O R M V A I	J O R R N A D A	L T O E C R A R L I T Z O
			PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA				
							GR	CPO. ESC.					
160503001	J/SRV. INFRAEST. TURISTICA PLANIFICAC. Y COORDINAC. PROYECTA. RESOLUC. GESTION CONTRATAC. ADMVA.	28	75		F.C.	CAC	A	AG			C.M.	ESPECIAL	7.60
160503002	J/NDO. GESTION ADMINISTRAT. TRAMITACION EXPDES. CONTRATACION/REGISTRO RESOLUCIONES.	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	7.60
160503003	J/NDO. INFRAESTRUCTURA TRAMITACION EXPDES. REGISTRO	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	7.60
160503004	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	15	17		F.C.	CAC	D	A			C.M.	ESPECIAL	7.60
160503005	J/SECC. PLANIFICACION INFORMES INSTRUMENTOS PLANEAMIENTO, SECCION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	26	67		F.C.	CAC	A	I/A	ARQUITECTO		C.M.	ESPECIAL	3.43
160503006	J/SEC. CONTROL PROJ. E INFR SUPERVISION DE PROYECTOS Y CONTROL OBRAS INFRAEST. TCA.	24	60		F.C.	CAC	B	AIT			C.M.	ESPECIAL	3.43
160503007	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	14	15		F.C.	CAC	D	A			C.M.	ESPECIAL	3.43

LDODCHO
ECONEMP
3 AÑOS PTO SIMI.

3 AÑOS PTO.SIM.
ORD., PLAN. Y
CONT. OB. INFRAE.

ARQ.TEON. - 3 AÑOS EN
PTO.SIM.- ORD., PLAN. Y
CONT. OB. INFRAE.

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA
UNIDAD SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.516C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O M V A I	L T O C R A L I T Z O
			PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCIÓN		TITULACION Y EXPERIENCIA			
							GR	CPO. ESC.				
160503008	TITULADO SUPERIOR ESTUDIO Y COLABORACIÓN EN INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES Y LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.	I					CONVENIO	7.60
160503009	APAREJADOR LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.	II					CONVENIO	7.60
160503010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.	V					CONVENIO	7.60
160503011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.	V					CONVENIO	7.60
160503012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.	V					CONVENIO	7.60
160503013	TITULADO SUPERIOR SEGUIMIENTO Y CONTROL OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.	I					CONVENIO	3.43

LICDDO.DCHO.

ARQUITECTO
2 AÑOS

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECIFICO	C V L N A C S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S	F P O R O R M A	L O C R A R L I T O		
		PUNTOS	TIPO			ADMON.	PROC.	ADSCRIPCION					TITULACION Y EXPERIENCIA	
								GR	ESC.					ESPE-CIA-LIDAD
160504001	JSRV. INSPECCION Y SANCIO PLANIFICAC. Y COORDINAC./PROPUUEST.RESOLUC./INSPEC.EM RES. Y ACTIV.TURIST.	28	75	F.C.	CAC	A	AG						3.43	
160504002	JJSEC. SANCIONES COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN EXP.TES.	26	67	F.C.	CAC	A	AG						7.60	
160504003	INSTRUCTOR INFORMES E INSTRUCCIÓN EXP.TES. SANCIONADORES.	26	65	F.C.	IND	A	AG						7.60	
160504004	JINDO. SANCIONES TRAMITACIÓN EXPEDIENTES	20	25	F.C.	CAC	C-D	AD-A						7.60	
160504005	JJSEC. INSPECCION COORDINACION FUNCION INSPECTORA/INSPEC.EMPRES. Y ACTIV. TURIE	26	67	F.C.	IND	A	AG						7.60	
160504006	INSPECTOR INSPECCION EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	26	65	F.C.	CAC	A	AG						7.60	
160504007	INSPECTOR FUNCIONES INSPECTORAS E INSTRUCTORAS CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION.	26	65	F.C.	CAC	B	TFGM-AIT						7.60	

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST. TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MERITOS PREFERENTES	F P O R O M A	J O R N A L I Z A	L T E R A R I T O	
			PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA					
							GR	CPO. ESC.						ESPE- CIA- LIDAD
160504008	INSPECTOR INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	26	65		F.C.	CAC	A	AG			C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504009	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA	22	40		F.C.	CAC	B	GG			C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504010	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA	22	40		F.C.	CAC	B	GG			C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504011	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA	22	40		F.C.	CAC	B	GG			C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504012	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA	22	40		F.C.	CAC	B	GG			C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504013 *	SUBINSPECTOR COLABORACION FUNCION INSPECTORA. OBTENCION INFORMACION Y APOYO TRAMITACION EXPEDIENTES SANCIONADORES	22	48		F.C.	CAC	C	AD			C.M.	ESPECIAL	7.60	

(*) Puesto a extinguir

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S P R E F E R E N T E S	F P O R O M A I	J O R N A L I D A D	L T O E C R A R L I T Z O	
		I R	V U	PUNTOS	TIPO		ADMON.	ADSCRIPCION							TITULACION Y EXPERIENCIA
								GR	CPO. ESC.	ESPE-CIA-LIDAD					
160504014 *	SUBINSPECTOR COLABORACION FUNCION INSPECTORA. OBTENCION INFORMACION Y APOYO TRAMITACION EXPEDIENTES SANCIONADORES	22	48	F.C.	CAC	C	AD					C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504015	ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DEL CUERPO.	18	18	F.C.	CAC	C	AD					C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504016	JNDO. INSPECCION TRAMITACION EXPEDIENTES	20	25	F.C.	CAC	C-D	AD-A					C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504017	JNDO. C.RECLAMAC.Y DENUN. TRAMITACION EXPDTE.S.RECLAMACIONES Y DENUNCIAS.	18	26	F.C.	CAC	D	A					C.M.	ESPECIAL	7.60	
160504018	JSEC. SANCIONES COORDINACION Y TRAMITACION EXPTE.S.	26	67	F.C.	CAC	A	AG				LDO. DERECHO	C.M.	ESPECIAL	3.43	
160504019	INSTRUCTOR INSTRUCCION EXPTE.S. SANCIONADORES.	22	55	F.C.	CAC	B-C	GG-AD					C.M.	ESPECIAL	3.43	
160504020	INSTRUCTOR INSTRUCCION EXPTE.S. SANCIONADORES.	22	55	F.C.	CAC	B	GG					C.M.	ESPECIAL	3.43	

(*) Puesto a extinguir

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O M V A I A	J O R N A L I Z O	L T O C R A R L I T Z O	
		I R V U E P L O	PUNTOS	TIPO	ESPECIFICIDAD		ESPE- CIA- LIDAD	ADMON.	ADSCRIPCIÓN						TITULACION Y EXPERIENCIA
									GR	ESC.					
160504021	JNDO. SANCIONES TRAMITACIÓN EXPEDIENTES	20	25	F.C.	CAC	C-D	AD-A					6 MESES PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43
160504022	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	15	17	F.C.	CAC	D	A						C.M.	ESPECIAL	3.43
160504023	JSEC. INSPECCION COORDINACION FUNCION INSPECTORA/INSP.EMPRES. Y ACTIV. TURIS	26	67	F.C.	CAC	A	AG					2 AÑOS PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43
160504024	INSPECTOR INSPECCION EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	26	65	F.C.	CAC	A	AG					6 MESES PTO.SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43
160504025	INSPECTOR INSPECCION EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	26	65	F.C.	CAC	A	AG					6 MESES PTO.SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43
160504026	INSPECTOR INSPECCION EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	26	65	F.C.	IND	A	AG					6 MESES PTO.SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43
160504027	INSPECTOR INSPECCION EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	26	65	F.C.	CAC	A	AG					3 AÑOS PUESTOS SIMILARES.	C.M.	ESPECIAL	3.43

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO		V I L N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R M A I A	J O R N A L I Z A	L T E C R A R L I T O	
			ESPECÍFICO	PUNTOS		ADMON.	ADSCRIPCIÓN							TITULACION Y EXPERIENCIA
							GR	CPO. ESC.	ESPE-CIA-LIDAD					
160504028	INSPECTOR FUNCIONES INSPECTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON PLANIFICACION.	25	62	F.C.	CAC	B	AIT	6 MESES PTO.SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43			
160504029	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA.	22	40	F.C.	CAC	B	GG		C.M.	ESPECIAL	3.43			
160504030	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA.	22	40	F.C.	CAC	B	GG		C.M.	ESPECIAL	3.43			
160504031	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA.	22	40	F.C.	CAC	B	GG		C.M.	ESPECIAL	3.43			
160504032	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA.	22	40	F.C.	CAC	B	GG		C.M.	ESPECIAL	3.43			
160504033	TECNICO DE GESTION FUNCIONES GESTORAS E INSTRUCTORAS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION INSPECCION TURISTICA.	22	40	F.C.	CAC	B	GG		C.M.	ESPECIAL	3.43			

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA
UNIDAD SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O M A I	J O R N A L I D A	L T O C R A L I Z O
		PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCIÓN		TITULACION Y EXPERIENCIA				
						GR ESC.	CPO. ESC.					
160504034 *	SUBINSPECTOR COLABORACION FUNCION INSPECTORA. OBTENCION DE INFORMACION Y APOYO TRAMITACION EXPEDIENTES SANCIONADORES	22	48	F.C.	CAC	C	AD	C.M.	ESPECIAL	3.43		
160504035 *	SUBINSPECTOR COLABORACION FUNCION INSPECTORA. OBTENCION DE INFORMACION Y APOYO TRAMITACION EXPEDIENTES SANCIONADORES	22	48	F.C.	CAC	C	AD	C.M.	ESPECIAL	3.43		
160504036	ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DEL CUERPO	18	18	F.C.	CAC	C	AD	C.M.	ESPECIAL	3.43		
160504037	ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DEL CUERPO	18	18	F.C.	CAC	C	AD	C.M.	ESPECIAL	3.43		
160504038	JUNDO. INSPECCIÓN TRAMITACION EXPEDIENTES	20	30	F.C.	CAC	C-D	AD-A	C.M.	ESPECIAL	3.43		

(*) Puesto a extinguir

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST. TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE ACCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R M A I	J O R N A L I Z A	L T O E C R A R L I T O	
		28	75	F.C.	F.C.		F.C.	F.C.	ADSCRIPCION						TITULACION Y EXPERIENCIA
									ADMON.	PROC.					
160505001	JSRV. ACCION TURISTICA PLANIFICAC. Y COORDINAC./PROPUESTA RESOLUCION	28	75	F.C.	F.C.	CAC	A	AG				C.M.	ESPECIAL	7.60	3 AÑOS PTO SIMI
160505002	JSEC. EMP. Y ACTV. TURISTIC GESTIÓN EXPDES./ INFORMES PROPUESTA	26	67	F.C.	F.C.	CAC	A	AG				C.M.	ESPECIAL	7.60	
160505003	JNDO. AGENCIAS VIAJES TRAMITACION EXPEDIENTES	20	25	F.C.	F.C.	CAC	C-D	AD-A				C.M.	ESPECIAL	7.60	
160505004	JNDO. ACTV. TURISTICAS TRAMITACION EXPEDIENTES	20	25	F.C.	F.C.	CAC	C-D	AD-A				C.M.	ESPECIAL	7.60	
160505005	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	14	15	F.C.	F.C.	CAC	D	A				C.M.	ESPECIAL	7.60	
160505006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.	P.L.		V					CONVENIO		7.60	
160505007	ORDENANZA LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.	P.L.		V*					CONVENIO		7.60	

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE ACCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S P R E F E R E N T E S	F P O R O M A I	J O R N A L I D A D	L T O C R A R L I T Z O
			PUNTOS	TIPO		ADMON. PROC.	ADSCRIPCION		TITULACION Y EXPERIENCIA				
							GR	ESPE- CIA- LIDAD					
160505008	JINDO. AGENCIAS DE VIAJES TRAMITACION EXPEDIENTES	20	38		F.C.	CAC	C	AD			C.M.	ESPECIAL	3.43
160505009	JINDO. EMP. Y ACT. TUR. TRAMITACION EXPEDIENTES	20	25		F.C.	CAC	C-D	AD-A			C.M.	ESPECIAL	3.43

CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAC. E INFRAEST.TURÍSTICA

UNIDAD SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.05.751C

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R M V A I	L T O E C R A R L I T Z O	
			PUNTOS	TIPO		ADSCRIPCIÓN		TITULACION Y EXPERIENCIA					
						ADMON.	PROC.		GR				ESPE- CIA- LIDAD
160506001	JEFE ESTUDIOS E INVESTIG. GESTIÓN ESCUELA OFICIAL TURIS./DESAR., PROG., PLANIF. Y ASESOR. MATEI FORMACION	28	75		F.C.	IND	A	AG-DOC		3 AÑOS PTO. SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43
160506002	J/SEC. FORMACION Y ESTUDIO ORGANIZAC. ACTIVIDADES PERFECCIONAMIENTO/GESTIÓN EXPRES.	26	67		F.C.	CAC	A	AG		2 AÑOS PTO. SIMI	C.M.	ESPECIAL	3.43
160506003	TITULADO MEDIO COLABORACION EN INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES, Y LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		II			TECNIC EMPRESAS Y ACTIV. TCAS		CONVENIO	3.43
160506004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO				P.L.		V					CONVENIO	3.43

CENTRO DIRECTIVO VICECONSEJERÍA DE TURISMO
UNIDAD APOYO A LA VICENCONSEJERÍA DE TURISMO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.09.751F

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO		VINCULACION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				MÉRITOS PREFERENTES	FOPORMAVIA	LTOCRRLITZO
		PUNTOS	TIPO		ADMÓN.	ADSCRIPCION					
						PROC.	GR	CPO. ESC.			
160901001	SECRET. PARTICULAR ASISTENCIA Y APOYO AL VICENCONSEJERO										

L.N. 3.43

P.E.

SECRET. PARTICULAR ASISTENCIA Y APOYO AL VICENCONSEJERO

CENTRO DIRECTIVO VICECONSEJERÍA DE TURISMO

UNIDAD SERVICIO DE GESTIÓN DE ASUNTOS TURÍSTICOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.09.751F

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O		COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N A C S U L E O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				M E R I T O S	F P O R O R M A	J O R N A L I D A D	L T O C R A R L I T Z O
		P U N T O S	T I P O	A D M O N .	A D S C R I P C I O N		T I T U L A C I O N	Y	E X P E R I E N C I A					
					GR					ESC.				
160902001	JISRV/GESTIÓN ASUNT. TURIST RELACIONES ENTES Y ORGANISMOS TURÍSTICOS Y ESTUDIOS INCIDENCIAS MERCADOS TURÍSTICOS.	28	75	F.C.	CAC	A	AG	2 IDIOMAS MAS PROPIO 3 AÑOS PTO. SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43			
160902002	JISEC-ASUNTOS TURÍSTICOS COLABORACION Y APOYO TECNICO AL SERVICI	24	50	F.C.	CAC	A	AG		C.M.	ESPECIAL	3.43			
160902003	JINDO. ASUNTOS GENERALES TRAMITACIÓN ASUNTOS ECONOMICOS Y APOYO AL VICECONSEJERO.	20	25	F.C.	CAC	C-D	ADA		C.M.	ESPECIAL	3.43			
160902004	JINDO ASUNTOS ECONOM. TRAMITACION ASUNTOS ECONOMICOS Y CONTROL PRESUPUESTARIO.	18	26	F.C.	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL	3.43			

CENTRO DIRECTIVO VICECONSEJERÍA DE TURISMO
UNIDAD SERVICIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION TURISTICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 16.09.751F

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO	N G		COMPLEMENTO ESPECIFICO		V I N C U L O	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			M E R I T O S	F P	J O R N A L I D A D	L T E O C R A R L I T Z O	
		P U N T O S	T I P O	A D M O N .	A D S C R I P C I O N		T I T U L A C I O N	Y	E X P E R I E N C I A					
					P R O C .									G R
160903001	JSRV. COORD.Y PLANIF.TURIS PLANIFICACION Y COORD.ASUNTOS TURISTICOS	28	75	F.C.	CAC	A	AG	2 AÑOS PTO.SIMI.	C.M.	ESPECIAL	3.43			
160903002	JSECCOOR.TURISTICA COORDINACION ASUNTOS TURISTICOS	24	60	F.C.	CAC	B	GG	DOMINIO IDIOMA INGLES	C.M.	ESPECIAL	3.43			
160903003	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL CUERPO	14	15	F.C.	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL	3.43			
160903004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DE LA CATEGORIA LABORAL DEFINIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO			P.L.		V			CONVENIO		3.43			

REASIGNACIÓN DE CÓDIGOS

CODIGO NUEVO	CODIGO ANTERIOR	CODIGO NUEVO	CODIGO ANTERIOR
160504023	160504023	160506001	160506001
160504024	160504024	160506002	160506002
160504025	160504025	160506003	160506003
160504026	160504026	160506004	160506004
160504027	160504027	160901001	160901001
160504028	160504028	160902001	160902001
160504029	160504029	160902002	
160504030	160504030	160902003	160902002
160504031	160504031	160902004	160902003
160504032	160504032	160903001	160903001
160504033	160504033	160903002	160903002
160504034	160504034	160903003	160903003
160504035	160504035	160903004	160903004
160504036	160504036		
160504037	160504037		
160504038	160504038		
160505001	160505001		
160505002	160505002		
160505003	160505003		
160505004	160505004		
160505005	160505005		
160505006	160505006		
160505007	160505007		
160505008	160505008		
160505009	160505009		

1435 *DECRETO 134/2002, de 23 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 5/2001, de 22 de enero, que crea el Registro de Policías Locales de Canarias.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decreto 5/2001, de 22 de enero, se crea el Registro de Policías Locales de Canarias, dando así cumplimiento a lo estipulado en la Ley Territorial 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, que establece en su artículo 9.2.g), como uno de sus principios generales la constitución de un Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el artículo 3 del mencionado Decreto, se establece que la inscripción se realizará “haciendo constar los datos que se reflejan en el anexo”, el cual en su apartado I, denominado “Datos Personales”, señala entre otros, “También se deberá indicar el grupo sanguíneo al que pertenece, así como algún dato que con carácter médico pueda ser relevante”.

La exigibilidad de estos últimos datos no resulta adecuada a los principios recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos

de Carácter Personal, ya que los datos mencionados resultan excesivos para la finalidad de identificar personalmente a un miembro de la Policía Local, así como la referencia de algún otro dato de carácter médico que pudiera ser relevante, por su carácter indeterminado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica y previa deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2002,

DISPONGO:

Artículo único.- Modificar el apartado I del anexo de Datos Personales del Decreto 5/2001, de 22 de enero, por el que se crea el Registro de Policías Locales de Canarias, suprimiendo de dicho apartado toda referencia a la indicación del grupo sanguíneo, así como “algún dato que con carácter médico pueda ser relevante”. De tal modo la redacción del apartado queda en los siguientes términos:

“DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos, el número de identificación fiscal, la fecha y el municipio donde nació, la provincia a la que corresponde, el número de afiliación a la seguridad social, su domicilio actual, especificando todos los datos necesarios para la identificación de la vivienda”.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

1436 *DECRETO 174/2002, de 23 de septiembre, del Presidente, por el que se nombra Registrador de la Propiedad a D. José Manuel Die Lamana.*

Visto el resultado del concurso ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de julio de 2002 (B.O.E.

de 13 de julio), y resuelto por Resolución de 6 de agosto de 2002, con sujeción a lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecarios.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 29.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en virtud del Decreto 267/1997, de 12 de noviembre, por el que se me delega la competencia para nombrar Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles,

DISPONGO:

Nombrar Registrador de la Propiedad a D. José Manuel Die Lamana para el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria nº 1.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE

(p.d., Decreto 267/1997, de 12 de noviembre; B.O.C. nº 148, de 17.11.97),
Román Rodríguez Rodríguez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1437 *ORDEN de 3 de octubre de 2002, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 143/2001, de 9 de julio (B.O.C. nº 102, de 7 de agosto), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaria General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de la citada plaza.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación. Tecnológica,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 080603001 Inspector de Servicios-Coordenador, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3; Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife) o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Inspección General de Servicios.
UNIDAD: Área de Inspección y Calidad.
NÚMERO DEL PUESTO: 080603001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Inspector de Servicios-Coordenador.

FUNCIONES: coordinación de las distintas unidades de inspección en ejecución del Plan de Actuación. Las que le sean asignadas de la competencia del Centro Directivo. Las previstas en el Reglamento en relación con la Función Inspectora.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Administradores Financieros Tributarios.

MÉRITOS PREFERENTES: experiencia asesoramiento jurídico o económico (Recursos Humanos Organización o Asuntos Económicos). Manejo Herramientas T.I.C.).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
nombre, D.N.I.
nº, fecha de nacimiento,
Cuerpo o Escala a que pertenece,
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala,
nº de Registro de Personal,
con domicilio particular en calle, nº,
localidad, provincia,
teléfono,
puesto de trabajo actual, nivel,
Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominada
..... de la
Consejería, anunciada por Orden de de de 2002 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
..... de 2002.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

1438 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Arturo Melián González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Organización de Empresas.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 21 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 25 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Organización de Empresas adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas, a D. Arturo Melián González, Documento Nacional de Identidad nº 52855068-X, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 2002.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

1439 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Sonia María Suárez Ortega, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Organización de Empresas.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 22 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes uni-

versitarios, convocado por Resolución de 25 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto de 2001), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas, a Dña. Sonia María Suárez Ortega, Documento Nacional de Identidad nº 43759616-T, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 2002.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

1440 ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se dispone la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, no aptas para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, y se convoca subasta competitiva.

El Decreto 28/2002, de 25 de marzo (B.O.C. nº 43, de 3.4.02), autoriza al Consejero de Economía, Hacienda y Comercio para realizar, durante el presente ejercicio, operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, siempre que el saldo vivo de la Deuda de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2002 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de dicho año.

Con este fundamento, teniendo en cuenta el importe de los reembolsos contractuales y anticipados

de las operaciones que integran la Deuda de la Comunidad Autónoma, que se producirán durante este año 2002, la presente Orden dispone la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, no aptas para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por un importe de 126 millones de euros, con objeto de hacer frente a las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

En la presente ocasión, la principal novedad estriba en que las peticiones que se presenten a la subasta deben especificar, no ya el precio ofrecido, como venía siendo habitual, sino un margen respecto de la rentabilidad del valor que se toma como referencia.

Por todo lo anterior, en ejercicio de las facultades que las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 62 bis de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la redacción establecida por la Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, atribuyen al Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, y con la autorización del Consejo de Ministros, que ha sido concedida por Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2002,

RESUELVO:

1. Importe, destino y formalización de la Deuda, y convocatoria de subasta.

1.1. Disponer la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a diez y quince años, denominadas en euros y no aptas para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por un importe nominal de 126.000.000,00 de euros, y convocar subasta competitiva abierta a los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en la presente Orden.

1.2. La Deuda que se emita se destinará a financiar las inversiones previstas como operaciones de capital en las correspondientes dotaciones del estado de gastos, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002.

2. Características de las Obligaciones que se emiten.

a) Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a diez años.- El tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, será el 4,60 por 100 y los valores emitidos se amortizarán, por su importe nominal, el 18 de octubre de 2012. Los cupones anuales vencerán el 18 de octubre de cada año y el primero de ellos, que comenzará a devengarse el 18 de octubre de 2002, se pagará el 18 de octubre de 2003.

b) Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a quince años.- El tipo de interés nominal,

pagadero por anualidades vencidas, será el 4,95 por 100 y los valores emitidos se amortizarán, por su importe nominal, el 18 de octubre de 2017. Los cupones anuales vencerán el 18 de octubre de cada año y el primero de ellos, que comenzará a devengarse el 18 de octubre de 2002, se pagará el 18 de octubre de 2003.

No obstante lo establecido en las letras a) y b) anteriores, cuando el día 18 de octubre tuviera la consideración de inhábil en el sistema TARGET, el pago de los cupones y el reembolso por la amortización de las Obligaciones correspondientes se efectuarán el día hábil siguiente según el calendario de dicho sistema. El tenedor de los valores no tendrá derecho a percibir intereses adicionales como consecuencia de este diferimiento.

3. Otras características de las Obligaciones cuya emisión se dispone.

Además de las expresadas en el número 2, las Obligaciones a diez y quince años cuya emisión dispone la presente Orden tendrán las siguientes características:

a) Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

b) El desembolso y el adeudo en cuenta en la Central de Anotaciones así como la puesta en circulación de las Obligaciones tendrá lugar el 18 de octubre de 2002.

c) La negociación de los valores que se emitan se realizará en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

d) Las Obligaciones no serán aptas para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias a que se refiere el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

4. Procedimiento de suscripción de la Deuda.

4.1. En el marco del convenio firmado con el Banco de España, de fecha 6 de noviembre de 1997, sobre prestación del servicio de tesorería y de servicios relativos a la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, aquél actuará como Agente de la Comunidad Autónoma en la suscripción de las Obligaciones.

4.2. Las peticiones de suscripción se considerarán compromisos en firme de adquisición de la Deuda solicitada, de acuerdo con las condiciones de la presente emisión. Si no se efectuara el desembolso íntegro de aquélla en la fecha establecida en la letra b) del número 3 de la presente Orden, se exigirá la responsabilidad que corresponda.

4.3. La fecha límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España será el 15 de octubre de 2002, hasta las diez treinta horas (horario peninsular).

4.4. La fecha de desarrollo y resolución de la subasta será el 15 de octubre de 2002, antes de las once treinta horas (horario peninsular).

4.5. Ofertas.

Las ofertas que se formulen deberán ser competitivas, e indicarán el margen o diferencial, expresado en centésimas de punto porcentual con un decimal, respecto del tipo de oferta del IRS (Interest Rate Swap, permuta de tipo de interés) del euro al plazo de las Obligaciones que se emiten, es decir, diez y quince años. El referido tipo de oferta se determinará en la forma establecida en el número 5.4.1.

Las ofertas que no especifiquen el margen correspondiente se considerarán nulas a todos los efectos.

En las ofertas, se podrá utilizar la expresión «punto básico» para hacer referencia a la centésima de un punto porcentual.

4.6. Valor mínimo de las ofertas.

El importe nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros. Los importes superiores deberán formularse en múltiplos enteros de dicha cifra.

4.7. Presentación y contenido de las ofertas.

4.7.1. Las peticiones se presentarán en el Banco de España, y deberán obrar en poder de éste en la fecha y hora señaladas en el número 4.3. No se admitirán las ofertas que se presenten fuera del plazo antes mencionado.

4.7.2. El presentador deberá observar los formatos y procedimientos establecidos por la Central de Anotaciones.

4.7.3. Las ofertas especificarán el importe nominal total que se solicita en suscripción y el margen correspondiente, con arreglo a lo previsto en el párrafo primero del número 4.5.

5. Resolución de la subasta y publicidad de los resultados.

5.1. La resolución de la subasta se efectuará por el Viceconsejero de Economía y Comercio.

5.2. Procedimiento y criterios de adjudicación.

5.2.1. Cerrado el plazo de presentación de peticiones para la subasta y recibidas las solicitudes, el Viceconsejero de Economía y Comercio determinará el volumen nominal que desea emitir y el margen o diferencial máximo, o diferencial marginal, aceptado en la subasta.

Todas las peticiones cuyo diferencial ofrecido fuese menor que el diferencial marginal quedarán adjudicadas automáticamente. También lo serán las que oferten un diferencial igual que el marginal, salvo que se decida limitar para ellas el importe adjudicado. En este último supuesto, se efectuará un reparto proporcional a los nominales de cada una de dichas peticiones.

5.2.2. Con las ofertas aceptadas se procederá a determinar el diferencial medio ponderado, que se expresará en centésimas de punto porcentual con tres decimales, redondeado por exceso.

5.2.3. La adjudicación de los valores correspondientes a las peticiones aceptadas se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- Las peticiones cuyo diferencial ofertado fuera igual o superior al diferencial medio ponderado redondeado se adjudicarán al diferencial ofrecido.

- Las peticiones cuyo diferencial ofertado fuera inferior al diferencial medio ponderado redondeado y superior, o igual, al diferencial mínimo solicitado se adjudicarán a dicho diferencial medio ponderado.

5.2.4. El Viceconsejero de Economía y Comercio podrá rechazar todas las ofertas presentadas y declarar, en consecuencia, desierta la subasta, en alguna o en todas las referencias que se ponen en oferta, a la vista de la situación financiera de la Comunidad Autónoma, de las características de las peticiones de suscripción recibidas o de las condiciones generales del mercado.

5.3. Publicidad de los resultados de la subasta.

5.3.1. La Viceconsejería de Economía y Comercio divulgará los resultados de la subasta el mismo día de su celebración, y con posterioridad, a través de los medios que considere oportunos y por procedimientos que garanticen la mayor igualdad de acceso a la información.

5.3.2. Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, el Viceconsejero de Economía y Comercio anunciará los resultados de la subasta en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución.

5.3.3. La publicidad de los resultados de la subasta, prevista en los números anteriores, se referirá, al menos, al importe nominal solicitado, al importe nomi-

nal adjudicado, al diferencial marginal y al diferencial medio ponderado de las peticiones aceptadas.

5.4. Determinación de las condiciones de la presente emisión: tasa interna de rendimiento y precio de adjudicación.

5.4.1. Para la determinación de la tasa interna de rendimiento y el precio de adjudicación de los valores, se tendrá en cuenta la cotización del tipo de oferta del IRS del euro a diez y a quince años que publique la pantalla ICAPEURO o, en su defecto, CCMTE del sistema Reuters a las doce horas (horario peninsular) del día de celebración de la subasta.

En el caso de que, a la hora expresada en el párrafo anterior, no existiera cotización para alguno de los plazos del IRS del euro mencionados, se tomará la que aparezca en aquellas pantallas treinta minutos más tarde. Si fuera necesario, este proceso volverá a repetirse, por última vez, a las trece horas (horario peninsular) del día de celebración de la subasta.

Si, concluido el proceso anterior, persistiera aún la ausencia de cotización de alguno de los plazos, la Viceconsejería de Economía y Comercio determinará, de común acuerdo con las entidades adjudicatarias que representen, al menos, el 50 por 100 del volumen adjudicado en la subasta, el procedimiento que se habrá de seguir para la fijación de las condiciones de la emisión.

5.4.2. La determinación de la tasa interna de rendimiento, correspondiente a las ofertas aceptadas, se realizará aplicando el diferencial al que se hubiera adjudicado cada oferta a la cotización del valor de referencia que resulte de lo establecido en el número 5.4.1 anterior. A estos efectos, la tasa interna de rendimiento se redondeará por defecto al tercer decimal.

5.4.3. Concluida la operación prevista en el número 5.4.1, se calcularán, con arreglo a lo que se determina en el número 5.5, los precios correspondientes a las ofertas aceptadas, con tantos decimales como sean necesarios para que permanezcan invariables las tasas internas de rendimiento previamente establecidas. De igual manera, se determinará el precio mínimo aceptado y el precio medio ponderado redondeado, que será el precio correspondiente a las peticiones que se hubieran adjudicado al diferencial medio ponderado redondeado.

Sin perjuicio de lo anterior, y a los solos efectos de la publicación de los resultados de la subasta, los precios se expresarán en porcentaje redondeado por exceso a tres decimales.

5.5. Cálculo del rendimiento interno y de los precios.

Los precios que, según la presente Orden, deban ser calculados, se determinarán utilizando la siguiente fórmula:

$$P = \sum_{i=1}^m \frac{F_i}{(1+r)^{q_i + \frac{d_i}{B_i}}} - C$$

donde P es el precio mínimo aceptado o el precio medio ponderado redondeado expresados excupón, F_i es el importe de cada vencimiento por intereses y/o amortizaciones, r es el tipo de rendimiento correspondiente al período de devengo de los cupones (anual, semestral, trimestral, etc.) para dichos precios expresado en tanto por uno, m es el número de vencimientos por intereses y/o amortizaciones hasta la fecha de amortización final, q_i es el número de períodos completos de devengo de cupón entre la fecha de desembolso y la del vencimiento que se computa (si se trata de una emisión cupón cero o emitida al descuento se considerarán períodos anuales), d_i es el número de días desde la fecha de desembolso hasta la fecha resultante de restar q_i períodos de cupón a la fecha del vencimiento que se computa, B_i es el número de días entre esta fecha que resulta de restar q_i períodos de cupón y C es el cupón corrido expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales, que se calculará según la siguiente fórmula:

$$C = \frac{I \times d_c}{d_t}$$

donde C es el importe del cupón corrido, I es el importe bruto del cupón expresado en tanto por ciento, d_c son los días desde el inicio del devengo del cupón a la fecha de desembolso y d_t son los días del período de devengo del cupón.

Las fechas de vencimiento serán las teóricas que figuran en las condiciones de la presente emisión, excepto para el vencimiento por intereses y amortización correspondiente a la fecha de amortización final de la emisión en que se tomará como fecha de vencimiento la fecha real de pago.

5.6. Pago del nominal adjudicado en la subasta.

Los importes efectivos de las ofertas adjudicadas se adeudarán, en la fecha de desembolso prevista en la letra b) del número 3, en las cuentas corrientes de

efectivo abiertas, en el Banco de España, a nombre de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. De igual manera, en aquella fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las cuentas de valores abiertas en la Central de Anotaciones que sean de titularidad de los miembros del Mercado.

5.7. Segunda vuelta de la subasta.

El Viceconsejero de Economía y Comercio podrá convocar una segunda vuelta, que se desarrollará a continuación de la subasta, en el caso de que esta última se declare desierta, en alguna o en todas las referencias que se ponen en oferta, por alguno de los siguientes motivos:

a) Error manifiesto en las peticiones recibidas, por parte de una o varias entidades, que distorsione gravemente el resultado de la subasta.

b) Cambio brusco en las condiciones de mercado, que altere sustancialmente la validez y coherencia de las peticiones presentadas.

La convocatoria de la segunda vuelta se producirá simultáneamente a la comunicación de los resultados de la subasta, a través de los mecanismos establecidos por el Banco de España y de otras vías de difusión de información financiera. En dicha convocatoria, deberá expresarse la nueva fecha y hora límite de presentación de peticiones, así como las referencias para las que se abre la segunda vuelta, que serán aquellas que hubieran quedado desiertas por los motivos señalados en las letras a) y b) del párrafo anterior.

Las normas de funcionamiento de la segunda vuelta serán las mismas que las de la subasta ordinaria.

6. Prorrato.

Se procederá al prorrato cuando, una vez fijado el diferencial marginal, el importe nominal total de las ofertas presentadas por un diferencial igual o inferior al diferencial marginal, rebase el importe nominal de la presente emisión establecido en el número 1.1. El prorrato sólo afectará a las ofertas formuladas al diferencial marginal.

Cuando, como consecuencia de la aplicación del coeficiente de prorrato a una oferta, la cuantía resultante no fuese un múltiplo entero de los nominales mínimos establecidos en el número 4.6, el importe de aquélla se ajustará redondeando por defecto. Si, tras esta operación, hubiera valores sobrantes, éstos se atribuirán, de uno en uno hasta su agotamiento, a las distintas ofertas, por orden de mayor a menor cuantía de éstas. En el caso de que varias peticiones

se hubieran formulado por el mismo importe, se aplicarán los criterios que rigen en la Central de Anotaciones.

El prorrato lo efectuará el Banco de España, aplicando, en cuanto sea posible, el principio de proporcionalidad entre los nominales solicitados y los adjudicados.

7. Pago de intereses y amortización.

7.1. El pago de los intereses y la amortización de las Obligaciones se realizarán por el Banco de España, con arreglo a lo establecido en el convenio, de fecha 6 de noviembre de 1997, mencionado en el número 4.1.

7.2. La exclusión de retención en relación con las rentas derivadas de los valores que se emitan, establecida por la normativa vigente, se hará efectiva a través de los mismos procedimientos previstos para la Deuda del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.948/2000, de 1 de diciembre, por el que se extiende a la deuda emitida por Comunidades Autónomas y Entidades locales los procedimientos de pago de intereses exceptuados de retención existentes para la Deuda del Estado (B.O.E. nº 303, de 19.12.00).

La gestión de los procedimientos mencionados en el párrafo anterior se realizará por el Banco de España.

8. Transmisión y operaciones de compraventa de los valores.

La transmisión y las operaciones de compraventa de las Obligaciones que se emitan deberán realizarse por un importe nominal mínimo de 1.000 euros. Las operaciones por importes superiores deberán ser realizadas, siempre, en múltiplos enteros de dicho importe mínimo.

9. Beneficios de la Deuda.

La Deuda que se emita disfrutará de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda del Estado, según lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

10. Contabilización de operaciones y gastos.

La aplicación de los ingresos y gastos originados por la emisión y el reembolso de la Deuda a que se refiere esta Orden, se aplicarán a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma según lo dispuesto en el ar-

título 68.1 de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, citada, y en el artículo 101.8 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre.

Los gastos se aplicarán al Programa 011A del Presupuesto en vigor.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1441 *ORDEN de 16 de septiembre de 2002, por la que se amplía el plazo para resolución de las ayudas para la realización de estudios universitarios en el curso 2001/2002.*

Por Orden de 2 de agosto de 2001 (B.O.C. nº 118, de 7 de septiembre), se convocaron ayudas para la realización de estudios universitarios para el curso 2001/2002.

En la base duodécima de la convocatoria se establece que la adjudicación de las ayudas se resolverá antes del 30 de julio de 2002. Por Orden de 30 de julio de 2002 se amplía el plazo de resolución hasta el 15 de septiembre de 2002.

La complejidad en el examen y evaluación de las mismas, así como los trámites administrativos relacionados con la ampliación de crédito, ha dilatado el procedimiento, lo que impide razonablemente cumplir con los plazos previstos.

Lo que aconseja, sobre la base de lo establecido en el artº. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una ampliación en el plazo de resolución. Por ello,

D I S P O N G O:

Ampliar hasta el 30 de octubre de 2002 el plazo para resolver las ayudas para realización de estudios universitarios en el curso 2001/2002.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3181 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 18 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "adecuación de la zona pesquera del Puerto de Tazacorte (La Palma)".*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 36/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "adecuación de la zona pesquera del Puerto de Tazacorte (La Palma)".

b) División por lote y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Puerto Pesquero de Tazacorte (La Palma).

d) Plazo de ejecución: seis meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: un millón quinientos dos mil quinientos treinta (1.502.530,00) euros, según la siguiente distribución por anualidades:

Año 2002: 300.506,00 euros.

Año 2003: 1.202.024,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de treinta mil cincuenta euros con sesenta céntimos (30.050,60 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas y Servicio de Asuntos Generales en Tenerife.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (928) 455089 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476968 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (928) 306773 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476685 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo F, subgrupo 7 y categoría e).

Grupo G, subgrupo 6 y categoría e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea lo acreditarán de la forma siguiente:

- La solvencia económica y financiera se acreditará mediante informe de instituciones financieras o declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- La solvencia técnica se acreditará por alguno de los medios siguientes:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimocuarto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres (3) meses.

e) Admisión de variantes (concurso): no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

No es preceptivo.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

3182 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro e instalación de un “módulo hiperbárico y sus instalaciones complementarias con destino al Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)”.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 39/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de un “un módulo hiperbárico y sus instalaciones complementarias con destino al Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)”.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: no hay lotes.

d) Lugar de entrega: Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

e) Plazo de entrega: cuatro meses, a partir de la fecha de constitución de la garantía definitiva.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento cuarenta mil (140.000,00) euros, como presupuesto máximo.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de dos mil ochocientos (2.800,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas y Servicio de Asuntos Generales en Tenerife.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (928) 455089 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476968 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (928) 306773 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476685 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras.

b) Solvencia técnica: relación de los principales suministros realizados por la empresa en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

No es preceptivo.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

3183 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro "para la reforma de la cocina (fase II), del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)".*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 40/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro "para la reforma de la cocina (fase II), del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)".

b) Número de unidades a entregar: - - -.

c) División por lotes y número: no hay lotes.

d) Lugar de entrega: Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

e) Plazo de entrega: cuatro meses, a partir de la fecha de constitución de la garantía definitiva.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: noventa y seis mil (96.000,00) euros, como presupuesto máximo.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de mil novecientos veinte (1.920,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas y Servicio de Asuntos Generales en Tenerife.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (928) 455089 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476968 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (928) 306773 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476685 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras.

b) Solvencia técnica: relación de los principales suministros realizados por la empresa en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 12,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

No es preceptivo.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

3184 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de un “bote de rescate rápido y un pescante con destino al Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)”.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 42/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de un “bote de rescate rápido y un pescante con destino al Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote)”.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: no hay lotes.

d) Lugar de entrega: Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

e) Plazo de entrega: cuatro meses, a partir de la fecha de constitución de la garantía definitiva.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: noventa y seis mil (96.000,00) euros, como presupuesto máximo.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de mil novecientos veinte (1.920,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas y Servicio de Asuntos Generales en Tenerife.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (928) 455089 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476968 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (928) 306773 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476685 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras.

b) Solvencia técnica: relación de los principales suministros realizados por la empresa en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria), y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

No es preceptivo.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3185 *Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 27 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso (procedimiento abierto y tramitación urgente) para la contratación de Dirección de Obra y Dirección Técnica de Obra, Centro Cabo Blanco, Arona (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Dirección General de Infraestructura Educativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Infraestructura Educativa.

TF-1/2.002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

1.- Dirección de Obra del Centro Cabo Blanco, Arona.

2.- Dirección Técnica de Obra del Centro Cabo Blanco, Arona.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: Tenerife.

b) Plazo de ejecución: el indicado en el Pliego de Cláusulas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º Mayo, 11.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfono: (922) 477800/(928) 455100.

e) Telefax: (922) 477745/(928) 455303.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de octubre de 2002.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimotercer día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º de Mayo, 11.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).

b) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al tercer día siguiente a la presentación de oferta.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2002.-
El Director General de Infraestructura Educativa,
Higinio Rafael Hernández Álvarez.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

3186 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de septiembre de 2002, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-5/02, correspondientes a la 1ª etapa de construcción de la Planta de Clasificación de Todo-Uno del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: AT-C-6/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la realización de una asistencia técnica de asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-5/02, correspondientes a la 1ª etapa de construcción de la Planta de Clasificación de Todo-Uno del Complejo Medioambiental de Arico (isla de Tenerife), con el fin de facilitar el cometido del Director de las citadas obras y cooperar en el control más riguroso de su ejecución.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución: hasta el 30 de agosto de 2003, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento setenta y cinco mil ciento setenta y nueve euros con diecinueve céntimos (175.179,19 euros), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2002: cuarenta y seis mil sesenta y cinco euros con once céntimos (46.065,11 euros).

Año 2003: ciento veintinueve mil ciento catorce euros con ocho céntimos (129.114,08 euros).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Importe equivalente al 2% del presupuesto de licitación: tres mil quinientos tres euros con cincuenta y nueve céntimos (3.503,59 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los cincuenta y dos días natu-

rales, contados desde el día del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: cincuenta y dos días naturales contados desde la fecha de envío de este concurso al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica:

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [(922) 47 72 30], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la pro-

posición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas (cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, 1ª planta (en la Sala de Juntas de esta Consejería).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475107, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los boletines oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

18 de septiembre de 2002.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2002.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3187 *Viceconsejería de Asuntos Sociales.- Anuncio de 18 de septiembre de 2002, por el que se hace público el concurso para la contratación de un servicio para el desarrollo de un sistema de información para la gestión de la ficha social y la integración con otros sistemas de información.*

La Viceconsejería de Asuntos Sociales anuncia la convocatoria para la contratación de un servicio para el desarrollo de un sistema de información para la gestión de la ficha social y la integración con otros sistemas de información, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 02-SE-012.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: desarrollo de un sistema de información para la gestión de la ficha social y la integración con otros sistemas de información.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de vigencia: la fecha límite de ejecución será el 10 de diciembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco (149.995,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Tres mil cinco euros con ocho céntimos (3.005,08).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 5ª planta. Calle Agustín Millares Carló, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfono: (922) 477045 y (928) 306378.

e) Telefax: (922) 229147 y (928) 306396.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el período de licitación de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,00.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación en su caso (grupos, subgrupos y categoría):

Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

- Grupo: III Servicios.

- Subgrupo: Otros Servicios.

- Categoría: A.

Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

- Grupo: V Servicio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

- Subgrupo: 2 Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador.

- Categoría: A.

Serán admitidos indistintamente tanto los certificados de clasificación expedidos tras la entrada en vigor del citado Reglamento, como los expedidos con antelación al mismo, siempre que tales clasificaciones continúen vigentes.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el octavo día natural a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

b) Documentación a presentar: la detallada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Entidad: Secretaría General Técnica.

d) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 5ª planta. Calle Agustín Millares Carló, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta.

e) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

f) Sólo en el caso que el día de finalización del plazo fuese sábado, la documentación se presentará en las oficinas del Registro Central sitas en Santa Cruz de Tenerife, en la calle José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja, y en Las Palmas de Gran Canaria, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 5ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: a las 11,00 horas del tercer día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de las proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá al undécimo día natural siguiente al plazo señalado y a la misma hora. Si el día de la apertura de propo-

siciones fuese sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente hábil.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El pago de los gastos originados por la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en un periódico de cada provincia por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del presente concurso, conforme lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCA-TORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2002.-
La Viceconsejera de Asuntos Sociales, Guillermina Hernández Martín.

Administración Local

Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)

3188 ANUNCIO de 23 de julio de 2002, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle General García Escámez.

El Ayuntamiento de Arrecife convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle General García Escámez.

Órgano de contratación.- Alcaldía de Arrecife.

Objeto del contrato.- Ejecución de las obras Pavimentación de la calle General García Escámez.

Forma de adjudicación.- Concurso, mediante procedimiento abierto.

Precio de licitación.- 348.230,46 euros.

Fianza provisional.- 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva.- 4% de la adjudicación del contrato.

Presentación de proposiciones.- Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, calle Vargas, 1, en horas de 9,00 a 14,00, excepto sábados que será de 9,00 a 13,00.

Plazo para presentar las proposiciones.- 26 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Apertura de proposiciones económicas.- Se procederá a la apertura de proposiciones económicas el sexto día hábil, que no sea sábado, vencido el plazo de exposición pública del anuncio, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de la Corporación.

Al mismo tiempo se hace público que el Pliego de Condiciones de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, en el negociado de contratación de este Ayuntamiento, al objeto de sugerencias y reclamaciones.

Arrecife, a 23 de julio de 2002.- El Secretario, Felipe Fernández Camero.

Otros anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

3189 Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 27 de septiembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y al Impuesto General Indirecto Canario.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ADEJE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0491	B38241857	DOMINGUEZ Y GIRARD S.L.	EDF. LOS AGAVES, Nº 109	38660

2.- TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACTA, Y REQUERIMIENTO PARA**LA FIRMA DEL ACTA:**

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0417	B38502720	BOCKOR BOUILDING S.L.	UR. SAN MIGUEL, Nº 18 COSTA DEL SILENCIO	38650

MUNICIPIO: LA LAGUNA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0152	B38483616	A & JAMEI S.L.	C/ MOLINOS DE AGUA, Nº 48	38201
2002/0367	B38479184	CONSTRUCCIONES Y PROMOC. AUCHON S.L.	CMNO. SAN LAZARO, Nº 47	38206

MUNICIPIO: LA OROTAVA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0432	B38502100	FINCA LEOPOLDO S.L.	UR. LA VIZCAINA, Nº 13	38300

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)

1.- TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACTA, Y REQUERIMIENTO PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0209	B38521753	LANZADECON S.L.	C/ GOLACREST HOUSE, ED. FONTAN	38650

MUNICIPIO: GUIA DE ISORA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0303	B38507703	INELCA 2000 S.L.	C/ MENDEZ ALCALA, Nº 6	38606

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2002.-
El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

3190 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de septiembre de 2002, por el que somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Carretera de circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-Carretera C-832, 1ª fase".*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 24 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública en el expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras expresadas en el enunciado, por un plazo de 20 días hábiles.

A dicho efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados para que durante dicho plazo, cualquier persona, aún no siendo las relacionadas, pueda formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos, acompañándose a tal efecto, plano parcelario, que podrá ser exami-

nado en días y horas hábiles de oficina en el Cabildo Insular de La Palma, los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane y El Paso, en las oficinas de esta Consejería en Santa Cruz de La Palma, sitas en Carretera Bajamar, nº 20, bajo (Edificio Bolsa de Aguas) o en la Secretaría Territorial de esta Consejería, sita en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples 1, planta 10, de Santa Cruz de Tenerife.

Este anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, los tablo-

nes de anuncios del Cabildo Insular de La Palma y de los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane y El Paso, así como al menos en un diario de la provincia, contándose el plazo de 20 días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento citado.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder Gutiérrez de Salamanca.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE LOS LLANOS DE ARIDANE. TRAMO: ARGUAL-CARRETERA C-832, 1ª FASE".

T.M. LOS LLANOS DE ARIDANE

Finca	Propietario	Polígono/ Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso
1	Ayto. de Los Llanos de Aridane	21	484	230	35m ² de Suelo Urbano (arcas libres y peatonales), 55m ² de Suelo Urbanizable y 140 m ² de Suelo Rústico	Erial
2	M ^a Nieves Cruz Hernández	16	36	226	Suelo Urbanizable	Platanera
3	Hnos. Cruz Ramos	16	35	1.534	130m ² de Suelo Urbanizable y 1.404m ² de Suelo Rústico	Platanera
4	Acerina Laura Pérez León	16	37	1.521	Suelo Rústico	Platanera
5	Fidel Martín Pérez	16	42	1.142	470m ² de Suelo Urbanizable y 672m ² de Suelo Rústico	Platanera
6	M ^a Carmen Díaz Martín	16	44	515	461m ² de Suelo Urbanizable y 25 m ² de Suelo Rústico	Platanera
7	Hrdos Antonio Morales Arzol	16	45	8.577	5.987m ² de Suelo Urbano y 2.590m ² de Suelo Rústico	Platanera
7-A	Desconocido	-	-	1.011	Suelo Urbanizable	Pastos
7-B	Desconocido	-	-	1.016	Suelo Urbanizable	Pastos
8	Laudelino Acosta Afonso	49282	12	726	686m ² de Suelo Urbanizable y 40m ² de Suelo Rústico	Pastos
9	Secundino Lorenzo Domínguez	49282	13	1.006	802m ² de Suelo Urbanizable y 204m ² de Suelo Rústico	Pastos
10	Luisa María Afonso Castro	49282	09	459	Suelo Urbanizable	Pastos
11	Honorio Monterrey Acosta	49282	10	365	Suelo Urbanizable	Pastos
12	Rosa M ^a Acosta Acosta	48278	02	353	Suelo Urbanizable	Pastos
13	María Magdalena Acosta Acosta	48278	01	878	828 m ² de Suelo Urbanizable y 50 m ² de Suelo Rústico	Pastos
14	Manuel León Rodríguez	48278	05	1.698	750 m ² de Suelo Urbanizable y 948m ² de Suelo Rústico	Pastos
15	Manuel León Rodríguez	50260	02	92	Suelo Urbanizable	Pastos
16	Gonzalo Morales Pérez	50260	01	7.703	Suelo Urbanizable	Pastos
17	Hrdos Antonio Morales Arzol	15	1	1.733	Suelo Urbanizable	Platanera
18	Hrdos Antonio Morales Arzol	15	56	552	Suelo Urbanizable	Platanera
19	Juan y Hrdos Carballo Pino	15	60	440	Suelo Urbanizable	Platanera
20	José Pérez Concepción	15	65	279	Suelo Urbanizable	Platanera
21	Epifania Pérez Concepción	15	73	172	Suelo Urbanizable	Platanera
22	Victorino Pérez Concepción	15	75	128	Suelo Urbanizable	Platanera

Finca	Propietario	Polígono/ Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso
23	María Camacho Camacho	15	264	708	Suelo Urbanizable	Platanera
24	Onésimo Camacho Pérez	15	96	319	Suelo Urbanizable	Platanera
25	Publio Camacho Pérez	15	97	541	Suelo Urbanizable	Platanera
26	Caridad Camacho Pérez	15	98	226	Suelo Urbanizable	Platanera
27	Dulce María Gómez Rodríguez	13	405	715	Suelo Urbanizable	Platanera
28	Desconocido	-	-	773	Suelo Urbanizable	Pastos
29	Manuel García Hernández	14	424	295	Suelo Rústico	Platanera
30	M ^a Milagros Camacho Carmona	14	419	233	Suelo Rústico	Platanera
31	Elia Pérez Lorenzo	14	420	1.115	Suelo Rústico	Platanera
32	Gregorio Camacho Acosta	14	423	174	Suelo Rústico	Frutales
33	Bonifacio San Pascual Rodríguez Paz	14	417	33	Suelo Rústico	Platanera
34	Vicente Marcelo Camacho Camacho	14	842	658	Suelo Rústico	Platanera
35	Misael Lorenzo Lorenzo	14	841	721	Suelo Rústico	Platanera
36	Pedro Salvador Gómez Pérez	14	403	1.094	Suelo Rústico	Erial
37	José Antonio Martín Martín	14	404	423	Suelo Rústico	Frutales
38	Dulce María Gómez Rodríguez	14	405	205	Suelo Rústico	Invernadero
39	Antonio Méndez Duque y Hrdos	14	388	869	Suelo Rústico	Erial
40	Angel Ramos Hernández	14	387	146	Suelo Rústico	Invernadero
41	Ayto. Los Llanos de Aridane	14	386	853	Suelo Rústico	Frutales
42	Angel Ramos Hernández	14	385	452	Suelo Rústico	Platanera
43	Ambrosio José Viá Afonso	14	384	490	Suelo Rústico	Platanera
44	Norberto Lorenzo Gómez	14	834	73	Suelo Rústico	Platanera
45	Concepción Afonso Carmona	14	356	903	Suelo Rústico	Platanera
46	Agustín Medina Fernández	14	357	1.023	Suelo Rústico	Platanera
47	Mario Fernández Hernández	14	358	656	Suelo Rústico	Platanera
48	Ayto. Los Llanos de Aridane	14	360	320	Suelo Rústico	Frutales
49	Raimundo Viña Afonso	14	363	274	Suelo Rústico	Frutales
50	Ana Leoncia Martín Capote	14	361	1.452	Suelo Rústico	Frutales
51	Pedro José Viña Cíaz y Hrdos	14	362	262	Suelo Rústico	Frutales
52	José Eduardo Rodríguez Díaz	14	119	465	Suelo Rústico	Platanera
53	Lorenzo Fernández Rodríguez	14	120	341	Suelo Rústico	Platanera
54	Norberto Carballo Gómez	14	121	1.737	Suelo Rústico	Platanera

Finca	Propietario	Polígono/ Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso
55	Carmen María Luis Hernández	14	123	971	Suelo Rústico	Frutales
56	Evelio Rodríguez Hernández	14	124	141	Suelo Rústico	Frutales
57	Carmen Milagros Pereira Fuentes	14	127	1.304	Suelo Rústico	Platanera
58	Antonio Rodríguez Amaro	14	129	278	Suelo Rústico	Invernadero
59	Luz María Rodríguez Pérez	14	128	691	Suelo Rústico	Platanera
60	Francisco Duque Camacho	14	106	224	Suelo Rústico	Platanera
61	Angelina Afonso Cáceres	14	104	289	Suelo Rústico	Platanera
62	Tomás Camacho Camacho	14	103	332	Suelo Rústico	Platanera
63	Jesús Viña Cáceres	14	102	819	Suelo Rústico	Platanera
64	María Melián Ramírez	14	101	1.906	Suelo Rústico	Platanera
65	Juan Hernández Martín	14	100	3.100	Suelo Rústico	Platanera
66	Ayto. Los Llanos de Aridane	14	1	1.437	Suelo Rústico	Frutales
67	Pablo Candelaria Toledo	14	17	585	Suelo Rústico	Frutales
68	Pablo Candelaria Toledo	14	16	3.734	Suelo Rústico	Frutales
69	Vicente Bello Cabrera	14	15	36	Suelo Rústico	Frutales
70	María Rodríguez Díaz	14	14	1.223	Suelo Rústico	Frutales
71	Florentina Rodríguez Díaz	14	13	2.726	Suelo Rústico	Cultivo Ordinario
72	José María González Afonso	14	21	174	Suelo Rústico	Erial

T.M. EL PASO

Finca	Propietario	Polígono/ Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso
73	Clemente Capote Carballo	26	285	200	Suelo Rústico	Cultivo Ordinario

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3191 *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2002, que notifica a Dña. Encarnación Suárez Ramírez la Resolución de 1 de agosto de 2002.*

Ignorándose el lugar de notificación de Dña. Encarnación Suárez Ramírez y con el fin de practicar la notificación de la Resolución de 1 de agosto de 2002, del Ilmo. Director General de Estructuras Agrarias, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar la Resolución de 1 de agosto de 2002, del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias, por la que se inicia el expediente de declaración de caducidad a Dña. Encarnación Suárez Ramírez, cuyo texto íntegro se expresa a continuación, mediante la notificación por anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y en Boletín Oficial de Canarias:

“Resolución de 1 de agosto de 2002, del Ilmo. Director General de Estructuras Agrarias, por la que se inicia el expediente de declaración de caducidad a Dña. Encarnación Suárez Ramírez, con N.I.F 42.750.919-Z, al amparo de la Orden de 8 de junio de 1994, por la que se realiza la convocatoria pública para la adjudicación en concesión administrativa, de la finca “Llanos de Juan Grande” para su explotación y posterior adjudicación en propiedad.

Que por Resolución de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Estructuras Agrarias por la que se resuelve la concesión administrativa de la finca “Llanos de Juan Grande” para su cultivo y posterior adjudicación en propiedad, se adjudica en régimen de concesión administrativa a Dña. Encarnación Suárez Ramírez, con N.I.F 42.750.919-Z, la parcela nº 96, para su cultivo.

Que no habiendo cumplido los puntos 1.i) 1.j) del artº. 14 del Decreto 91/1994, de 27 de mayo, por el que se regula la parcelación y distribución de la finca “Llanos de Juan Grande” en explotaciones agrarias para su concesión administrativa y posterior adjudicación en propiedad que establece “El concesionario estará obligado a cultivar directa y personalmente las tierras” y “El concesionario estará

obligado a abonar las cuotas anuales, en los plazos que se determinen en el título de concesión” en relación con el artº. 15 del citado Decreto “La concesión administrativa podrá caducar por el incumplimiento de alguna de las obligaciones reseñadas en el artículo anterior” y en relación con el punto 1.b) del artº. 235 del Decreto 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, “Las concesiones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los bienes de dominio público se extinguirán por la caducidad o resolución de la concesión, declaradas por el Órgano competente, por incumplimiento grave de las obligaciones del concesionario”.

En virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas,

RESUELVO:

Que se inicie el expediente para declarar resuelta la concesión administrativa otorgada a Dña. Encarnación Suárez Ramírez, con N.I.F. 42.750.919-Z, sobre la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la parcela nº 96 para su cultivo, dando por concluido el procedimiento y procediendo al archivo del expediente.

Que se otorgue al agricultor concesionario un plazo de 15 días para que formule las alegaciones que estime procedente prevista en el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero”.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2002.-
El Director General de Estructuras Agrarias, Mariano José Lorenzo Brito.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

3192 *ANUNCIO de 18 de julio de 2002, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un cuarto de aperos, dos aljibes enterrados y allanamiento de terreno, situado en el lugar conocido como Rincón de Cuba, de la localidad de Villaverde, en el término municipal de La Oliva, solicitada por D. Antonio Hernández Llopis.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 18 de julio de 2002, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un cuarto de aperos de 60,00 m², dos aljibes enterrados de 6,00 x 6,00 y 3,00 x 3,00 respectivamente y allanamiento de terreno de 130,00 m² en un terreno de 10.000,00 m² de superficie, situado en el lugar conocido como Rincón de Cuba, de la localidad de Villaverde, en el término municipal de La Oliva, solicitada por D. Antonio Hernández Llopis.

Puerto del Rosario, a 18 de julio de 2002.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Cabildo Insular de Tenerife

3193 ANUNCIO de 31 de julio de 2002, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de 31 de julio de 2002 del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

D I S P O N G O:

Notificar a los denunciados que se citan, las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transportes.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias nº 2065 0000 01 1114005082, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentado copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de esta Corporación, personalmente o por correo. Por ello dispondrá de un plazo, en

el supuesto de recibir la notificación de la presente resolución entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Caso de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra las Resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, y artº. 22 del Reglamento Orgánico del Cabildo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses. La presentación del recurso suspenderá el plazo de ingreso indicado, no obstante en el caso de que la presente Resolución gane firmeza, se reiniciará a partir de la fecha el cómputo de dicho plazo con los efectos señalados en caso de impago.

1) TITULAR: Canarias Limpieza Urbana, S.A.; Nº EXPTE.: TF-41846-O-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-3851-BT; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

2) TITULAR: Dorta León, Jose Manuel; Nº EXPTE.: TF-41865-O-01; POBLACIÓN: Tacoronte; MATRÍCULA: TF-9251-AY; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

3) TITULAR: Palmas, Andrea; Nº EXPTE.: TF-41905-O-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-2791-BY; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA:

150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

4) TITULAR: Estucados Insulares, S.L.; N° EXPTE.: TF-41958-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4372-BL; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

5) TITULAR: Graig Distributtion Canarias, S.A.; N° EXPTE.: TF-43021-O-01; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 0204-BHV; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

6) TITULAR: Graig Distributtion Canarias, S.A.; N° EXPTE.: TF-43024-O-01; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 7538-BGV; INFRACCIÓN: artº. 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90) Real Decreto 237/2000, artº. 7; CUANTÍA: 1.380 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías percederas, careciendo del certificado de autorización de industria vigente para dicha actividad.

7) TITULAR: Graig Distributtion Canarias, S.A.; N° EXPTE.: TF-43025-O-01; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 7538-BGV; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

8) TITULAR: Millazo, Roberto; N° EXPTE.: TF-43028-O-01; POBLACIÓN: Haría; MATRÍCULA: 3948-BDK; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

9) TITULAR: Clausam, S.L.; N° EXPTE.: TF-43033-O-01; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-9744-BK; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

10) TITULAR: Garfamac, S.L.; N° EXPTE.: TF-41763-O-01; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7650-CJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

11) TITULAR: Rguez. García, Eladio; N° EXPTE.: TF-41847-O-01; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-3626-BW; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 125 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de viajeros (VT), recogiendo pasajeros fuera del término municipal que le otorgó la licencia.

12) TITULAR: Compra Aldía, S.L.; N° EXPTE.: TF-41897-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2224-AX; INFRACCIÓN: artº. 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90) Real Decreto 237/2000, artº. 7; CUANTÍA: 1.380 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías percederas, careciendo del certificado de autorización de industria vigente para dicha actividad.

13) TITULAR: Estévez Gil, Feliciano; N° EXPTE.: TF-41945-O-01; POBLACIÓN: Tacoronte; MATRÍCULA: TF-2799-AU; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

14) TITULAR: Iglesias Lanfranco, Ramón Arnaldo; N° EXPTE.: TF-42552-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: GC-1952-BN; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141-b), en relación con el artº.

142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

15) TITULAR: Servybunk, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42586-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4842-U; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

16) TITULAR: Comercial Anfrabar, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40411-O-01; POBLACIÓN: San Sebastián de La Gomera; MATRÍCULA: TF-7997-BX; INFRACCIÓN: artº. 140.c), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.c), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 900 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público de mercancías, llevando un exceso del 26% sobre el peso máximo autorizado.

17) TITULAR: Hernández Cruz, Celestino Lorenzo; Nº EXPTE.: TF-41601-O-01; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-7616-BD; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 y artº. 33, Real Decreto 2.115/1998; CUANTÍA: 1.500 euros; HECHO INFRACTOR: transporte de mercancías peligrosas, en condiciones que pueden afectar a la seguridad de las personas por entrañar un peligro grave y directo para las mismas, al no llevar a bordo los documentos de acompañamiento de la mercancía transportada (carta de porte).

18) TITULAR: Vía Península, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41884-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0555-BV; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

19) TITULAR: Excavaciones Bahillo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41965-O-01; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-1864-AM; INFRACCIÓN: artº.

140.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.800 euros; HECHO INFRACTOR: privado complementario de mercancías, llevando un exceso del 34% sobre el peso máximo autorizado.

20) TITULAR: Afonso Rguez., Guillermo; Nº EXPTE.: TF-43026-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0094-AM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

21) TITULAR: Petroequips Drago, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43032-O-01; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4270-BD; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

22) TITULAR: Báez Rosales, Francisco Reinaldo; Nº EXPTE.: TF-43049-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0889-AS; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

23) TITULAR: Javiancruz, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43288-O-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-8633-BW; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 174 (modif. por Real Decreto 858/1994) y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90) Decreto 159/1996 (B.O.C. de 2.8.96); CUANTÍA: 1.500 euros y precintado del local 3 meses; HECHO INFRACTOR: la empresa interesada realizaba función de empresa arrendadora, careciendo de autorización administrativa.

24) TITULAR: FVS Archipiélago, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40021-I-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-8953-CC; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA:

150 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2002.-
El Instructor, Pedro Luis Campos Albarrán.

3194 ANUNCIO de 31 de julio de 2002, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Providencia de 31 de julio de 2002 del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

D I S P O N G O:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de inspección y sanciones de transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Consejero Insular de Carreteras, Vivienda y Transportes en virtud del Acuerdo Corporativo y Decreto de la Presidencia de fecha 20 de julio de 1999 (B.O.C. nº 100, de 2.7.99).

Que se ha nombrado Instructor de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º del Reglamento del Procedimiento Sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuye los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses.

1) TITULAR: Lorenzo Cabrera, Rafael; Nº EXPTE.: TF-42484-O-01; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-6153-BW; INFRACCIÓN: artº. 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90) Real Decreto 237/2000, artº. 7; CUANTÍA: 1.380 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

2) TITULAR: Hernández Hernández, Pedro Damián; Nº EXPTE.: TF-42677-O-01; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: 8018-BBV; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

3) TITULAR: Santiso Castiñeira, Mariana; Nº EXPTE.: TF-43073-O-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-1923-AU; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

4) TITULAR: Vía Península, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43100-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0555-BV; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987,

de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

5) TITULAR: Agrupación de Servicios, Obras y Contratas Cuatro, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43147-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5596-CC; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

6) TITULAR: Transpeca, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43189-O-01; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8506-BM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500 euros y precintado el vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías en servicio público de mercancías.

7) TITULAR: Marketing y Promociones Ocho Islas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43195-O-01; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5326-BK; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

8) TITULAR: Seven Pack Express, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-43202-I-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4182-BZ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500 euros y precintado el vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

9) TITULAR: Suárez Rodríguez, Guillermo; Nº EXPTE.: TF-43221-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3194-BN; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en

relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

10) TITULAR: Rodríguez Afonso, Lorenzo; Nº EXPTE.: TF-43286-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3053-C; INFRACCIÓN: artº. 140.d) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.d) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9, Real Decreto 2.115/1998, de 2.10; artº. 33.13; CUANTÍA: 1.500 euros; HECHO INFRACTOR: portar paneles de peligro, naranja, en un vehículo que no transporta mercancía peligrosa.

11) TITULAR: Pérez Autobusak, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43325-O-01; POBLACIÓN: Lorca-Murcia; MATRÍCULA: Z-0555-AC; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 2.760 euros; HECHO INFRACTOR: prestación de servicios en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas.

12) TITULAR: Yars Servicios Auxiliares, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43344-O-01; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5044-AL; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

13) TITULAR: Méndez Melián, Mauricio; Nº EXPTE.: TF-43397-O-01; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-0825-BS; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10); CUANTÍA: 1.388 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, con inadecuada estiba de la carga.

14) TITULAR: Correa Plasencia, José; Nº EXPTE.: TF-43411-O-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-5408-AJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

15) TITULAR: Lorenzo Cabrera, Rafael; Nº EXPTE.: TF-44578-O-01; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA:

GC-2425-BU; INFRACCIÓN: artº. 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90) Real Decreto 237/2000, artº. 7; CUANTÍA: 1.380 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

16) TITULAR: Fernafruit, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43041-O-01; POBLACIÓN: La Palma; MATRÍCULA: GC-7240-AL, AL-00539-R; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

17) TITULAR: Atlántica Directo Noventa y Ocho Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43047-O-01; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: IB-4522-CD; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

18) TITULAR: Agrupación de Fabricantes de Materiales de Construcción; Nº EXPTE.: TF-43095-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9864-AM; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

19) TITULAR: Gutiérrez Gómez, Carlos; Nº EXPTE.: TF-43111-O-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-9910-AJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

20) TITULAR: Manso y Manso, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43112-O-01; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-3373-AL; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p)

Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

21) TITULAR: Rafting Dike, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43116-O-01; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-5039-CC; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

22) TITULAR: Bliedung, Weiler Karin; Nº EXPTE.: TF-43136-O-01; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: 0212-BBK; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº.142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

23) TITULAR: Alwine, Gebkolbl; Nº EXPTE.: TF-43162-O-01; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-5616-BJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº.141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 109 y 197.a), en relación con el artº.198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 25.10.90); CUANTÍA: 600 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización administrativa (vehículo de menos de nueve plazas).

24) TITULAR: Gadro Insular, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43174-O-01; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: CA-0013-AP; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº.142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

25) TITULAR: Sánchez Viejo, Antonio; Nº EXPTE.: TF-43177-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1144-AP; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500 euros y precintado el vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

26) TITULAR: Sánchez Viejo, Antonio; Nº EXPTE.: TF-43178-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1772-AT; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500 euros y precintado el vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

27) TITULAR: García Jorge, Fernando; Nº EXPTE.: TF-44044-O-01; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4307-AU; INFRACCIÓN: artº. 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 237/2000, artº. 7; CUANTÍA: 1.380 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

28) TITULAR: Cadorniga, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44098-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5018-BJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº.141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

29) TITULAR: Abrante de Paz Francisco; Nº EXPTE.: TF-44008-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de la Palma; MATRÍCULA: TF-1717-BH; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº.142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 158 y 198.b), en relación con el artº.199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

30) TITULAR: Tenent Internacional, S.A.; Nº EXPTE.: TF-42623-O-01; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-3240-AY; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 y artº. 33, Real Decreto 2.115/1998; CUANTÍA: 1.502 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas; carecer de la documentación de acompañamiento de la mercancía, carte de porte.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2002.-
El Instructor, Pedro Luis Campos Albarrán.

Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)

3195 ANUNCIO de 17 de agosto de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Objetivos Ambientales del Sector SAU 8.1 Costa del Faro en El Cotillo.

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Especial de Objetivos Ambientales del Sector SAU 8.1 Costa del Faro en El Cotillo, mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de agosto de 2002, vengo a ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el periódico Canarias 7.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acto administrativo. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artº. 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

La Oliva, a 17 de agosto de 2002.- El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

3196 ANUNCIO de 3 de septiembre de 2002, relativo a la adjudicación del contrato para la realización de la obra Ramales de alcantarillado en La Lechuza, La Solana, La Higuera y otros.

A los efectos previstos en el artº. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno, median-

te acuerdo de fecha 20 de agosto de 2002, decidió adjudicar a Dña. Josefa María Martín Socorro, en representación de la empresa Hnos. Martín Socorro, S.L., el contrato para la realización de la obra Ramales de alcantarillado en La Lechuza, La Solana,

La Higuera y otros, por el precio de 65.200,33 euros.

Vega de San Mateo, a 3 de septiembre de 2002.-
El Alcalde, Miguel Hidalgo Sánchez.

LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XX

Lunes, 7 de octubre de 2002

Número 132